

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de Cantabria	Escuela de Doctorado (EDUC)	39014543	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Doctor	Ciencias Jurídicas y Empresariales		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas y Empresariales por la Universidad de Cantabria			
NIVEL MECES			
4			
CONJUNTO	CONVENIO		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Luigi Dell'Olio	Vicerrector de Investigación, Transferencia y Doctorado		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
María Concepción López Fernández	Rector		
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Francisco Javier Azcondo Sánchez	Director de la Escuela de Doctorado		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Casa del Estudiante. Torre C. Universidad de Cantabria. Avda. de los Castros s/n.	39005	Santander	669628479
E-MAIL	PROVINCIA	FAX	
gradomaster@unican.es	Cantabria	942201060	
3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley Orgánica 3/2018, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.			
El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.			
		En: Cantabria, AM 11 de diciembre de 2024	
		Firma: Representante legal de la Universidad	



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas y Empresariales por la Universidad de Cantabria	No		Ver anexos. Apartado 1.
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación		Universidad de Cantabria		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO
<p>El programa de doctorado en Ciencias Jurídicas y Empresariales es el resultado del proceso de agregación y consolidación de los programas de doctorado departamentales existentes hasta el inicio de la reforma universitaria española asociada a su integración en el EEES. En concreto, los antecedentes existentes de este programa son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Programas de doctorado regidos por el Real Decreto 778/1998. <ol style="list-style-type: none"> a) Doctorado de Derecho Privado b) Doctorado de Derecho Público c) Doctorado en el Gobierno de las Organizaciones. Investigaciones avanzadas en una Economía de Servicios. d) Programa de Doctorado en Administración y Dirección de Empresas. Programa de doctorado que se imparte México (Universidad Anahuac), con el objetivo de la formación de doctores en Latinoamérica. e) Doctorado en Metodologías y Líneas de Investigación en Contabilidad y Auditoría. Se describe este programa con cierto detalle por ser un ejemplo de internacionalización relevante para que pueda juzgarse la capacidad de captación de estudiantes internacionales, de colaboración con otras Universidades en la formación de doctores. Cabe destacar que este programa recibió el Premio a la calidad del postgrado en Iberoamérica de la AUIP, en su 5ª edición, el año 2010. Comenzó a impartirse en el curso académico 2005-2006, como consecuencia de un Convenio de Colaboración entre la Universidad de Cantabria y la Secretaría de Educación Pública de México (SEP), contando con el apoyo para la coordinación del Consorcio de Universidades Mexicanas (CUMex) y del Programa PROMEP para financiar la estancia de los alumnos en España. Asimismo, se firmaron convenios de colaboración con varias universidades españolas para la participación de otros profesores investigadores en calidad de directores o co-directores de tesis doctorales (U. de Alcalá, U. Autónoma de Madrid, U. de Cádiz, U. de Granada, U. Jaume I, U. de Murcia, U. de Oviedo, U. Politécnica de Cartagena, U. de Santiago de Compostela, U. de Valencia y U. de Zaragoza). 2. Programas de doctorado regulados por el RD 1393/2007. <ol style="list-style-type: none"> a) Programa de Doctorado en Derecho, que procede de la integración de los anteriormente mencionados programas de doctorado de Derecho Público y Derecho Privado. b) Programa de Doctorado en Administración de Empresas, derivado de la transformación del Doctorado en el Gobierno de las organizaciones anteriormente indicado. c) Doctorado en Negocios y Gestión de la Actividad Empresarial con aplicación a Pymes, Emprendimiento y Empresa Familiar. Se describe este programa con cierto detalle por ser un ejemplo de internacionalización relevante para que pueda juzgarse la capacidad de captación de estudiantes internacionales, de colaboración con otras Universidades en la formación de doctores. Se organizó en base a un convenio suscrito por la UC con el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM). Asimismo, se firmaron convenios de colaboración con varias universidades españolas para la participación de profesores investigadores en calidad de directores o co-directores de tesis doctorales (U. de Cádiz, U. de Granada, U. Extremadura, U. Pablo Olavide, U. de Sevilla). <p>La reforma está orientada a una reducción en el número de programas de doctorado en aras de acabar con la fragmentación y fortalecer los programas tanto en términos de masa crítica de investigadores como de su capacidad científica y formadora.</p>



De acuerdo con esta filosofía de integración y fortalecimiento científico, en este caso se propone además la integración disciplinar de dos áreas con intensas interacciones como son el Derecho y la Administración de Empresas. La creación y administración de empresas y organizaciones está necesariamente condicionada por el marco normativo vigente y a su vez el desarrollo del régimen jurídico que afecta a las organizaciones debe hacerse teniendo en cuenta su creación y administración. Existen numerosos ejemplos de estas interacciones en la actividad previa de los grupos de investigación que se integran en este programa (Finanzas y Ley Concursal; Cátedra de protección jurídica del consumidor; Cátedra PYME; Cátedra de Imagen y Proyección Regional que integra el estudio de la regulación de las marcas de territorio y las Denominaciones de Origen; Cátedra de Empresa Familiar con el régimen civil de matrimonios y herencias como tema central).

Desde un punto de vista estrictamente científico la integración en el programa propuesto permite alcanzar una masa crítica de investigadores activos y comprometidos con la formación doctoral, con capacidad científica acreditada y con complementariedad en los enfoques y metodologías utilizados. El programa permitirá seguir desarrollando tesis doctorales en ámbitos exclusivamente jurídicos u organizacionales, como se ha hecho hasta ahora y cuyo resultado, en términos de tesis doctorales y publicaciones de calidad se detalla en esta memoria. Adicionalmente, el programa que se plantea facilitará el desarrollo de investigaciones interdisciplinares que no sólo responden a un interés científico en su sentido básico sino que, fundamentalmente, tiene un interés social y profesional al tratar de dar respuesta a problemas complejos con planteamientos más ricos.

Desde un punto de vista social, los investigadores incorporados al programa aportan también una acreditada capacidad de responder a las necesidades de su entorno como demuestran los numerosos convenios de colaboración con empresas e instituciones recogidos en el anexo A (convenios del art. 83 con resultados de investigación), y de los que se derivan resultados de investigación además de los estrictamente competitivos del plan nacional que se han conseguido en el pasado reciente según se indica en el anexo B.

Los proyectos desarrollados por los integrantes del Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas y Empresariales integran diversas disciplinas, evidenciando la naturaleza interdisciplinar de la investigación y su articulación entre áreas jurídicas y empresariales. Esta orientación responde a los objetivos definidos en el Plan Estratégico Institucional de la Universidad de Cantabria (2022#2025), que promueve una investigación de excelencia, orientada a los retos sociales y basada en la colaboración interdepartamental y con el entorno socioeconómico. En coherencia con este marco, parte relevante de la actividad investigadora del programa se articula en torno a proyectos de I+D+i y redes colaborativas centradas en la sostenibilidad, alineadas tanto con el Plan Director de Responsabilidad Social Universitaria (RSUC) como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. Este enfoque transversal y aplicado permite que el programa contribuya activamente al desarrollo de la Ley 8/2022 de Ciencia, Tecnología e Innovación de Cantabria, reforzando el compromiso de la UC con la transferencia de conocimiento, la generación de impacto social y el fortalecimiento del ecosistema científico regional.

Por todo lo anterior se estima que hay un potencial de enriquecimiento si se formaliza un programa conjunto que permita tanto mantener las investigaciones estrictamente jurídicas y de administración de empresas como potenciar el desarrollo y consolidación de investigaciones que contemplen formalmente la interacción de ambas disciplinas. Este no es un ejemplo aislado de doctorado con este perfil en las Universidades españolas, existiendo ya programas similares.

Un programa de este tipo puede tener una demanda relevante tanto en las líneas estrictamente disciplinares como en la nueva línea unitaria. Además de los candidatos tradicionales, se estima que hay un potencial de captación de estudiantes a tiempo parcial.

Se estima que la capacidad de captación de estudiantes extranjeros podrá mantenerse en el futuro inmediato y a largo plazo. En ese sentido, es especialmente singular la significativa presencia que la Universidad de Cantabria tiene en la formación de posgrado y de doctorado, especialmente en Latinoamérica, consolidada ya en países como México y potencialmente en Brasil y Chile.

La alianza estratégica entre la UC y el Banco Santander dio lugar a la Fundación UCEIF (Fundación de la Universidad de Cantabria para el Estudio y la Investigación del Sector Financiero), que gestiona los programas de doctorado internacionales anteriormente descritos (1.d; 1.e; 2.c). La Fundación fue constituida en 2006 bajo el patronazgo de la UC y el Santander, avalista principal del proyecto, con la misión-visión de constituir una institución de referencia en la generación, difusión y transferencia del conocimiento sobre el sector financiero, en todas sus facetas, que identifique, desarrolle, apoye y promueva el talento y la innovación. Así, desde el año 2007 convoca anualmente premios a tesis doctorales y ayudas a la investigación en materia financiera.

<http://www.fundacion-uceif.org/>



El Consejo de Gobierno de Cantabria, en su sesión de 3 de junio de 2021, acordó aprobar la creación del Instituto Universitario Mixto de Investigación en Banca y Finanzas, Santander Financial Institute (SANFI), de titularidad compartida entre la Universidad de Cantabria y la Fundación de la Universidad de Cantabria para el estudio y la investigación del sector financiero (UCEIF). El Instituto Universitario Mixto de Investigación en Banca y Finanzas "Santander Financial Institute" (SANFI), está dedicado a la investigación en banca y finanzas, en sus apartados de investigación básica y aplicada. Asimismo, desarrolla la formación en dichos ámbitos de investigadores y profesionales, así como la transferencia de conocimientos financieros y económicos a todos los implicados en el sector financiero y a la sociedad en general, promoviendo para ello las actuaciones y eventos necesarios.

<https://sanfi.es/>

Además, en el mes de octubre de 2012, tuvo lugar la firma del convenio para la constitución formal del Centro Internacional Santander Emprendimiento (CISE), con la finalidad de constituir un centro o instituto universitario internacional de referencia para la investigación, la transferencia y la formación en emprendimiento integral, que propicie la creación y el desarrollo empresarial y social desde el entorno universitario, proyectando y aplicando el conocimiento en este ámbito al conjunto de la sociedad.

<https://www.cise.es/>

El programa sometido a verificación se integrará en la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cantabria (<http://www.unican.es/Centros/Escuela-de-Doctorado>). Centro encargado de la organización y gestión de los programas de doctorado de la UC así como de la formación transversal de los mismos.

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
016	Universidad de Cantabria

1.3. Universidad de Cantabria

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS

CÓDIGO	CENTRO
39014543	Escuela de Doctorado (EDUC)

1.3.2. Escuela de Doctorado (EDUC)

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS

PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN
15	20

NORMAS DE PERMANENCIA

<https://web.unican.es/estudiantesuc/Documents/Normativa%20y%20Legislaci%c3%b3n/Normativa%20Doctorado/NormativadepermanenciaenlosestudiosdedoctoradoRD99.pdf>

LENGUAS DEL PROGRAMA

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO

CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT



CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Ver anexos. Apartado 2

OTRAS COLABORACIONES

Si bien el programa, por implicar una reestructuración y reordenamiento profundo de los anteriormente existentes no dispone aún de colaboraciones formales o informales, sin embargo los grupos de investigación que participan en el programa de doctorado han venido manteniendo colaboraciones estables con diversos grupos de otras instituciones, públicas y privadas, nacionales y extranjeras en el marco de los anteriores programas que podrán sin dificultad ser trasladados al nuevo programa. Esta participación se lleva a cabo en diferentes ámbitos y formatos:

I. Estancias de Doctorandos y Profesores. En muchos casos estas estancias están asociadas a la obtención de la mención europea o internacional de las tesis doctorales.

- Saxion, Enschede (Netherlands)
- Università degli Studi di Firenze - Dipartimento di Scienze Giuridiche
- Universitatea Tehnica din Cluj-Napoca. Centrul Universitar Nord din Baia Mare.
- UNIVERSITATEA BABES-BOLYAI. FACULTATEA DE DREPT DE CLUJ-NAPOCA
- UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI MODENA E REGGIO EMILIA
- Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey
- Archivo General de Simancas
- Archivo de la Real Audiencia y Chancillería de Valladolid
- Instituto de Historia de Simancas de la Universidad de Valladolid
- Facoltà di Giurisprudenza della Università degli Studi di Firenze
- Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas. Universidad Carlos III de Madrid.
- Oficina del Gobierno de Cantabria en Bruselas
- Fab Lab Iasi, un laboratorio de fabricación digital y espacio de coworking bastante reconocido en la ciudad de Iasi, Rumania. Este lugar tiene una gran vinculación con las Universidades y empresarios locales, y es usado para sus workshops, eventos y cursos.
- Universidad Nacional de Colombia, Sede Manizales
- Escuela de Administración de Empresas de São Paulo - Fundação Getulio Vargas (FGV-EAESP)
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)
- Programa de intercambio de autoridades judiciales (Exchange Programme for Judicial Authorities implemented by the European Judicial Training Network) en Finlandia
- CGJP. XIX Encuentro de la Red Judicial Española de Cooperación Judicial Internacional
- CGPJ, ExP 2019 Specialized Exchange in Spain
- Red Europea de Formación Judicial. Lessons Learned from Around the World About Managing Courts in a Pandemic
- CGPJ. Encuentro de la Sala de lo Social del Tribunal supremo con Magistrados y Magistradas de lo Social
- Órgano Rector del Foro Justicia y Discapacida
- Emlyon Business School, Lyon, Francia.
- Universidad de Granada, Granada, España
- Pontificia Universidad Católica de Chile
- Universidad de Sevilla.

II. En otros casos, las estancias de los profesores tienen motivos científicos relacionados con el desarrollo de sus líneas de investigación:

- Agencia Europea sobre Condiciones de Vida y de Trabajo (Dublín, Irlanda).
- Center for Business Ethics at Bentley University Waltham (Massachusetts, USA).
- Edinburgh University (Edimburgo, Reino Unido).
- London School of Economics and Political Science (Londres, Reino Unido).
- Max Planck Institut für Ausländisches und Internationales Privatrecht (Hamburgo, Alemania).
- UNASAM (Huaraz, Perú).
- Universidad de Antofagasta (Antofagasta, Chile).
- Universidad de Bayreuth (Bayreuth, Alemania).
- Università degli Studi di Catania (Catania, Italia).
- Università degli Studi di Perugia (Perugia, Italia).
- Universidad de Piura (Piura, Perú).
- Universidad de Los Andes (Santiago de Chile, Chile).
- Università degli Studi di Sassari (Sassari, Italia).
- Universitatea de Vest din Timisoara - West University of Timisoara (Timisoara, Rumania).



III. Estas estancias y colaboraciones de los profesores del programa han permitido la conexión con expertos internacionales para la emisión de informes de las tesis con mención europea o internacional: University of Agder (Noruega), University of Salzburg (Austria), Roskilde University (Dinamarca). Humboldt-Universität zu Berlin (Alemania), Grenoble Ecole de Management (Francia), University of Lodz (Polonia), University of Bath (Reino Unido), University of Gloucestershire (Reino Unido), University of Reading (Reino Unido), University of Alaska Anchorage (Estados Unidos), University of Arkansas at Pine Bluff (Estados Unidos), Kennesaw State University, (Estados Unidos), Sun Yanshen University (China)

IV. Así mismo, se ha contado con la participación de profesores en los tribunales que las juzgan procedentes de las siguientes universidades extranjeras: Porto University (Portugal), Edinburgh University (Reino Unido), University of Huddersfield (Reino Unido), University of Bedfordshire (Reino Unido), Warwick University (Reino Unido), University of Bath (Reino Unido), University of Texas at Austin (Estados Unidos).

V. Participación de Profesores externos en las actividades formativas del Doctorado y otras actividades del posgrado. En concreto se contó con la participación amparada por un Convenio de profesores de otras universidades españolas según se ha indicado en el apartado de contexto. En el caso del presente programa se ha comenzado a recabar la colaboración de profesores investigadores de reconocido prestigio como colaboradores del mismo (apartado 6)

Programas de movilidad específicos

Programa Erasmus

A continuación, se indica una lista de los centros de destinos con convenio en vigor para estancias de investigación de los doctorandos. Esta relación recoge posibles destinos de estancias internacionales de cara a la obtención de menciones internacionales adicionales a los derivados de los contactos científicos de carácter informal de los investigadores:

- AACHEN, RHEINISCH-WESTFALISCHE TECHNISCHE HOCHSCHULE
- BAYREUTH UNIVERSITÄT
- BRUSSEL VRIJE UNIVERSITEIT
- CASSINO, UNIVERSITA DEGLI STUDI DI
- FOGGIA, UNIVERSITA DEGLI STUDI DI
- GRAZ, KARL-FRANZENS UNIVERSITÄT
- KAUNAS, ISM UNIVERSITY OF MANAGEMENT AND ECONOMICS
- TIMISOARA, UNIVERSITATEA DE VEST DIN
- ANGERS, UNIVERSITE
- ANGERS, GROUPE ESSCA
- BORDEAUX, INSTITUTE DE'ETUDES POLITIQUES
- CATANIA, UNIVERSITA DEGLI STUDI
- ERLANGEN, NURNBERG FRIEDRICH-ALEXANDER UNIVERSITÄT
- LOUVAIN, UNIVERSITE CATHOLIQUE DE
- MARTIN-LUTHER-UNIVERSITÄT HALLE WITTENBERG
- MILANO-BICOCCA UNIVERSITA DEGLI STUDI DI
- TOURS, UNIVERSITE FRANCOISE RAVELLAIS
- ANTWERPEN UNIVERSITEIT
- DEGGENDORF FACHHOCHSCHULE
- TALLIN UNIVERSITY
- BOLOGNA UNIVERSITA DEGLI STUDI DI
- PERUGIA, UNIVERSITA DEGLI STUDI DI
- ZURICH, UNIVERSITÄT

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

BÁSICAS

CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.(Se sustituye "campo" por "ámbito" a partir de la aplicación del R.D. 576/2023, de 4 de julio)

CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.



CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
CB17 - Capacidad de fomentar la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, conforme al artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, como modo de contribuir a la consideración del conocimiento científico como un bien común, mediante la evaluación de actividades transversales llevadas a cabo por la doctoranda o el doctorando relacionadas con diferentes dimensiones de la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, así como la capacitación adquirida en sendas disciplinas en formato de microcredenciales o similar.(A partir de la aplicación del R.D. 576/2023, de 4 de julio)
CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
OTRAS COMPETENCIAS
CG01 - No se establecen competencias adicionales

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

<p>3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO</p> <p>3.1.1. INFORMACIÓN PREVIA A LA MATRÍCULA</p> <p>Para que los futuros doctorandos dispongan de información precisa y detallada de los objetivos y actividades formativas, el Programa de Doctorado en "Ciencias Jurídicas y Empresariales" dispondrá de una página web dependiente de la EDUC. Adicionalmente estará enlazada a los centros y departamentos de los profesores vinculados a este programa. En la misma se ofrecerá información precisa sobre todos los aspectos específicos del programa, y se contendrán los enlaces correspondientes a las páginas que contengan la información general en relación al mismo. Así, como información específica. Dicha página contendrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Información específica del Título: Estructura, organización y competencias. • Información sobre el perfil de los candidatos, los requisitos de acceso y criterios de admisión. • Difusión de la información académica. Entre otros aspectos: Lista de admitidos, avisos y noticias, relación de tesis doctorales leídas en el programa. • Intranet para los estudiantes una vez matriculados en el programa correspondiente. <p>Se incluirán los enlaces correspondientes a la página web de la Escuela de Doctorado de la UC: http://www.unican.es/Centros/Escuela-de-Doctorado en la cual se incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Información general sobre la propia Escuela y de los distintos programas de doctorado. - Preguntas más frecuentes respecto a los programas de doctorado: cómo se accede, matrícula y precios, duración, etc. - Becas y ayudas - Actividades transversales - Sistema de Garantía Interno de Calidad de la Escuela de Doctorado - Medios de contacto con la oficina de información de doctorado. - Equipos y líneas de investigación del programa. - Grupos participantes en el programa - Proyectos de investigación activos en el programa



Asimismo, la información sobre los estudios de doctorado se difunde a través de la web institucional (www.unican.es) desde la sección Información Académica, dependiente del Servicio de Gestión Académica:

<https://web.unican.es/estudiantesuc/estudiantes-de-doctorado>

En ella, se ofrece, entre otros aspectos, información sobre:

- La oferta de los programas de doctorado
- Los procesos y calendarios de preinscripción, admisión y matrícula, así como el calendario y otros trámites en relación con la legalización y traducción de documentos extranjeros
- Normativa de estudios de Doctorado
- Además, se ofrecerá información complementaria a la institucional, en los siguientes formatos y términos:
- Difusión a través de folletos explicativos y carteles, con información destacable del programa que serán distribuidos en los centros universitarios españoles así como en los centros universitarios extranjeros con los que se mantenga relación.
- Divulgación en Ferias y Exposiciones universitarias acerca de la oferta docente de las Universidades y Centros de Enseñanza Superior
- Publicidad en foros específicos de internet vinculados al mundo académico como <http://www.universia.es>, o <http://www.emagister.com>, entre otros.
- Difusión en redes sociales como Facebook y Twitter.
- Difusión a través de las redes científicas en las que participe el profesorado del Programa, y de otras especialmente vinculadas a las líneas de investigación del mismo.
- Jornadas informativas de doctorado dirigidas a estudiantes de grado y posgrado, además de investigadores, profesores y otros profesionales interesados en la investigación en las distintas líneas asociadas con el programa.

Por último, el campus dispone de un sistema de orientación e información preparado para resolver cualquier duda sobre el ámbito universitario. Todos estos puntos se integran en la RED INFORMA de la Universidad de Cantabria, en la que se engloban, entre otras, una serie de unidades de especial interés para los nuevos alumnos de doctorado como la Oficina de Relaciones Internacionales, el Consejo de Estudiantes, Alojamiento y Bolsa de Pisos, Centro de Orientación e Información de empleo, Información sobre Actividades Académicas y Culturales, etc.

3.1.2 PERFIL DE INGRESO

En lo que se refiere al perfil de ingreso de los estudiantes se atenderá a los siguientes criterios:

PERFIL DE INGRESO RECOMENDADO:

El perfil de ingreso recomendado será el de aquellos alumnos que hayan cursado un Master Universitario, con o sin itinerario investigador, en Empresa o Derecho, en cualquier Universidad.

Por el anterior perfil hacemos referencia a aquellos másteres de corte generalista cuyo plan de estudios abarca materias diversas propias de la ciencia de la empresa o jurídica, como es el caso de los másteres oficiales: Máster Universitario en Fundamentos y Principios del Sistema Jurídico, Máster Universitario en Dirección de Empresas (MBA), Máster Universitario en Dirección de Marketing (Empresas Turísticas) y Máster Universitario en Empresa y Tecnologías de la Información, aunque los mismos simplemente se mencionan a título ejemplificador, sin que les corresponda por ello prioridad o preferencia, y sin que se requiera que el Máster sea de la Universidad de Cantabria.

Así mismo tienen cabida dentro del perfil de ingreso recomendado todos aquellos estudiantes que hayan cursado estudios de Máster, orientados hacia parcelas más sectoriales del ámbito de la empresa o del derecho relacionados con las líneas de investigación ofertadas en el Programa de Doctorado. Dada la enorme variedad de estudios de Máster existentes en el mercado que pueden llegar a responder a la anterior descripción, se hace imposible realizar una enumeración ni siquiera aproximativa de los mismos.

Por último, dentro del perfil de ingreso se encontrarán también todos aquellos alumnos que provengan de otros programas de doctorado, relacionados con las ciencias empresariales o jurídicas, extranjeros o nacionales establecidos conforme a anteriores ordenaciones universitarias, así como aquellos estudiantes de ambos ámbitos que estén en posesión de una titulación universitaria oficial española obtenida conforme a anteriores ordenaciones universitarias y que cumplan con los requisitos de acceso previstos en el RD 99/2011.

PERFILES DE INGRESO AFINES:



Habida cuenta del carácter interdisciplinar de la investigación y tomando especialmente en cuenta que el programa puede resultar de interés para candidatos a doctores que, aún cumpliendo con los requisitos legales de acceso, tengan una formación que no corresponda propiamente al perfil recomendado, también se incluye dentro del perfil de ingreso, a aquellos alumnos que hayan cursado cualquier otro tipo de Máster universitario, siempre que realicen una serie de complementos formativos (indicados más adelante en el punto 3.4), a fin de adquirir las competencias metodológicas e instrumentales básicas para desarrollar su investigación, salvo en el caso de que su trayectoria académica y profesional acreditada tenga clara coincidencia con las características e intereses investigadores de los doctores pertenecientes al programa. En este caso no serán necesarios los mencionados complementos formativos.

También, dentro del perfil de ingreso afín se encontrarán todos aquellos alumnos que provengan de otros programas de doctorado, extranjeros o nacionales establecidos conforme a anteriores ordenaciones universitarias, así como aquellos estudiantes que estén en posesión de una titulación universitaria oficial española obtenida conforme a anteriores ordenaciones universitarias de otros ámbitos distintos a los mencionados en el perfil de ingreso recomendado, que cumplan con los requisitos de acceso previstos en el RD 99/2011, siempre que, al igual que en el caso anterior, su trayectoria académica y profesional acreditada tenga clara coincidencia con las características e intereses investigadores de los doctores pertenecientes al Programa. De otra manera, estos alumnos tendrán que realizar los complementos formativos necesarios a fin de adquirir las competencias metodológicas e instrumentales básicas necesarias para desarrollar su labor.

Será, en cualquier caso, la Comisión Académica quien decidirá y fijará, al admitir a cada candidato, los complementos formativos concretos que debe cursar, cuando estos fueran necesarios, según lo dicho anteriormente, y teniendo en cuenta la formación investigadora anterior recibida por el doctorando.

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

3.2.1. REQUISITOS DE ACCESO

Para el "Acceso", entendido como el derecho de un candidato cualificado a solicitar su posible ingreso en un determinado nivel de enseñanza superior, es decir, el derecho a solicitar la admisión en una determinada Universidad para realizar unos estudios específicos, se seguirán las vías y requisitos de acceso establecidos en el Real Decreto 99/2011, con las modificaciones establecidas en el RD 576/2023 y la normativa aprobada por la Universidad de Cantabria. Según indica el artículo 6.1 del RD 99/2011, con carácter general, para el acceso a un programa oficial de Doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Oficial Universitario.

Asimismo, de acuerdo al art. 6.2 del Real Decreto 99/2011, podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Estar en posesión de títulos universitarios oficiales españoles o títulos españoles equivalentes siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas enseñanzas y acreditar un nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.
- b) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros pertenecientes al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), sin necesidad de su homologación, que acredite un nivel 7 del Marco Europeo de Cualificaciones siempre que dicho título faculte para el acceso a estudios de doctorado en el país de expedición del mismo. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.
- c) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros ajenos al EEES, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster universitario y que faculta en el país de expedición del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.
- d) Estar en posesión de otro título de Doctora o Doctor.
- e) Igualmente podrán acceder los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.



3.2.2. CRITERIOS DE ADMISIÓN AL PROGRAMA DE DOCTORADO

Se entiende por "Admisión" la acción, por parte de la Universidad de permitir que un candidato cualificado acceda a los citados estudios de educación superior en dicha institución, representada por la aceptación efectiva de un estudiante al programa solicitado en una universidad determinada.

La selección del alumnado que cumpla con los requisitos de acceso la realizará la Comisión Académica del Programa de Doctorado, compuesta según se determina en el apartado 5.2.1 de esta memoria, que tendrá en cuenta los criterios establecidos en la presente memoria de verificación, tal y como prevé el art. 7 del RD 99/2011.

Específicamente, la Comisión realizará la valoración de cada solicitud siguiendo los siguientes criterios abajo indicados, y siendo valorados cada uno de los mismos en la proporción correspondiente.

- Expediente académico. Se valorará con hasta 2 puntos el expediente del título universitario oficial previo de grado o equivalente y con hasta 3 puntos el expediente académico del título oficial de Máster con el que se accede. En el caso de las licenciaturas su valoración será equivalente al grado y el máster de manera conjunta. Se valorará la nota media obtenida, así como el encaje de la formación con el perfil de ingreso del programa.
- Experiencia investigadora previa. Hasta 0,75 puntos. Se valorarán en este apartado publicaciones, participación en congresos científicos y ser miembro del equipo de proyectos de investigación.
- Obtención de becas, premios y otros méritos. Hasta 0,5 puntos.
- Nivel acreditado de otros idiomas o nivel de español, acreditado, en caso de alumno extranjero. Hasta 0,75 puntos. Se valorará a partir de un nivel B2 en inglés y Español, y de B1 en el caso de idiomas adicionales.
- Propuesta inicial de intereses. La valoración de la propuesta podrá alcanzar hasta 3 puntos. En la propuesta el solicitante deberá explicar en qué fundamenta su interés en el programa y explicitar, además, la línea de investigación en la que quiere realizar sus estudios de Doctorado, a fin de que la Comisión Académica, previa consulta con los profesores encargados de dicha línea, evalúen las características e idoneidad del candidato. La Comisión Académica realizará, cuando lo estime conveniente, una entrevista con el solicitante para la exposición y debate de esa propuesta de intereses. La propuesta de interés podrá contar con el aval de un investigador perteneciente al programa de doctorado en el que exprese su compromiso de actuar como director de la tesis doctoral en caso de que el candidato sea admitido.

Entre la información pública del título recogida en el enlace <https://web.unican.es/centros/escuela-de-doctorado/oferta-de-programas-de-doctorado/detalle-programa-doctorado?pi=179> en la sección de #PERSONAL DOCENTE# es posible encontrar la información individualizada relativa a la actividad investigadora de los miembros del programa de doctorado. De este modo el futuro doctorando podrá identificar las líneas de investigación que considere de su interés y contactar con los investigadores que las desarrollan para solicitar su aval y conocer de primera mano al posible grupo de acogida, el detalle de los proyectos que se desarrollan y si la línea de investigación cumple sus expectativas. Asimismo, el grupo de investigación explicará al estudiante las líneas generales de los proyectos, la composición y estructura del grupo, y podrá recabar información en persona sobre los conocimientos y capacidades del doctorando y sus expectativas de futuro.

Para ser admitido en el programa, será necesario alcanzar una nota no inferior a 6 puntos. En el caso de que el número de solicitudes que alcancen ese mínimo sea superior al número de plazas ofertadas, los candidatos admitidos serán los que obtengan la puntuación más alta.

La resolución del proceso de admisión se efectuará de acuerdo con lo que resulte de la aplicación de las reglas y criterios de valoración establecidos en la presente memoria. Se realizará mediante un procedimiento conforme a criterios de mérito, igualdad y capacidad. En cualquier caso, la admisión y selección quedará restringida a los números de entrada fijados para el Programa de Doctorado.

Por último, y en cuanto al régimen de dedicación, se seguirán los siguientes principios:

1. La admisión en el Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas y Empresariales se realizará preferentemente en régimen de dedicación completa.
2. El alumno podrá hacer solicitud motivada para ser admitido en dedicación a tiempo parcial, lo que le podrá ser concedido por la Comisión Académica tras el análisis de las circunstancias y motivos expuestos.
3. Los criterios de admisión son los mismos para dedicación parcial que para dedicación completa.

3.2.3 SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN ADAPTADOS A ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DERIVADAS DE LA DISCAPACIDAD



En relación con el principio de igualdad de oportunidades y de no discriminación de personas con discapacidad, la Universidad de Cantabria mantiene, desde el año 2005, convenios con el IMSERSO y la Fundación ONCE para el desarrollo de proyectos de eliminación de barreras arquitectónicas en todos los edificios de la Universidad. Gracias a estos convenios, la mayoría de los edificios son plenamente accesibles en este momento. La UC desarrolla también un proyecto conjunto con la Fundación ONCE para la accesibilidad informática de personas con discapacidad.

Asimismo, desde el año 2005, se mantiene un convenio con el Gobierno de Cantabria a través de la Dirección General de Asuntos Sociales para la atención a personas con discapacidad, que presta toda la atención personal y académica necesaria a los estudiantes que lo solicitan.

El Sistema de Información, Orientación y Apoyo a los Estudiantes (**SOUCAN**) desarrolla actividades de información y orientación a los futuros estudiantes y garantiza las ayudas o apoyos que los estudiantes con necesidades especiales puedan necesitar a lo largo de su formación en la Universidad de Cantabria.

Puede obtenerse información sobre los servicios que presta en:

<https://web.unican.es/unidades/soucan>

3.3 ESTUDIANTES

Títulos previos:

UNIVERSIDAD	TÍTULO
Universidad de Cantabria	Programa Oficial de Doctorado en Administración de Empresas
Universidad de Cantabria	Programa Oficial de Doctorado en Negocios y Gestión de la Actividad Empresarial con Aplicación a PYMES, Emprendimiento y Empresa Familiar
Universidad de Cantabria	Programa Oficial de Doctorado en Derecho

Últimos Cursos:

CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	0	0
Año 2	5	0
Año 3	35	25
Año 4	19	0
Año 5	27	0

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

No necesitarán complementos formativos los candidatos que cumplan el perfil de ingreso recomendado indicado en el apartado 3.1.2. de esta memoria. Asimismo, tampoco deberán realizar dichos complementos todos aquellos alumnos que estén en posesión de un título de Máster o Doctorado, nacionales o extranjeros, de otras ramas distintas a las mencionadas en el perfil de ingreso recomendado, siempre que su trayectoria académica y profesional acreditada tenga clara coincidencia con las características e intereses investigadores de los doctores pertenecientes al programa.

En el supuesto de que un candidato esté en posesión de un título de Máster o doctorado, nacional o extranjero, de una rama distinta a las mencionadas en el perfil de ingreso recomendado y su trayectoria académica y profesional acreditada no tenga clara coincidencia con las características e intereses investigadores de los doctores pertenecientes al programa, el estudiante cursará hasta un máximo de 10 créditos ECTS seleccionados por la Comisión Académica entre los ofertados en los másteres oficiales de contenido jurídico y empresarial impartidos en la Universidad de Cantabria:

- Máster Universitario en Fundamentos y Principios del Sistema Jurídico.
- Máster Universitario en Acceso a la Abogacía y la Procura.
- Máster Universitario en Derechos Humanos y Mecanismos de Protección Nacional e Internacional.
- Máster Universitario en Dirección de Empresas (MBA).
- Máster Universitario en Dirección de Marketing (Empresas Turísticas),



- Máster Universitario en Empresa y Tecnologías de la Información.

Dado el carácter multidisciplinar del programa, las asignaturas concretas se asignarán por la comisión académica en función de las deficiencias formativas encontradas en la formación del doctorando en relación con la línea de investigación en la que desea realizar su tesis doctoral. en todo caso, en el enlace <https://web.unican.es/estudios/estudios-de-master-oficial/oferta-de-asignaturas-y-guias-docentes>, se pueden encontrar las guías académicas correspondientes de las asignaturas de los masters, en donde se recogen las competencias y los procedimientos de evaluación de las mismas.

También podrán cursarse los mismos en otros másteres oficiales de contenido jurídico y empresarial que se puedan implantar en la Universidad de Cantabria en el futuro.

Estos complementos de formación específica tendrán, a efectos de precios públicos y de concesión de becas y ayudas al estudio, la consideración estudios de Doctorado. Los complementos de formación cursados se registrarán en el documento de actividades del Doctorando. El Doctorando tendrá que superar dichos complementos de formación como máximo en los 2 cuatrimestres siguientes a su admisión en el Programa de Doctorado.

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD: Actividad 1: Programa de Formación Transversal de la EDUC

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	40
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

La Formación Transversal está organizada por la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cantabria (EDUC) y se estructura en dos categorías: Básica y Avanzada. Para completar esta formación los doctorandos de la UC deberán realizar un mínimo de 20 horas en cada categoría, estructuradas en dos bloques. El Bloque I es obligatorio y común para todos los doctorandos (6 horas para la Formación Básica y 3 horas para la Formación Avanzada), mientras que en el Bloque II los doctorandos pueden realizar los cursos que deseen (ofertados por la EDUC o externos) hasta cubrir las horas exigidas en cada caso (14 horas para la Formación Básica y 17 horas para la Formación Avanzada).

Con respecto a la planificación temporal, tanto los cursos de formación transversal básica como de formación transversal avanzada se desarrollan de febrero a octubre, no existiendo una planificación temporal diferente entre los doctorandos con dedicación a tiempo completo y parcial.

Los doctorandos deberán realizar al menos una actividad relacionada con cada una de las competencias transversales conforme a las cuales se organiza la oferta de la EDUC.

Las Competencias que los doctorandos deben adquirir en el marco de la Formación Transversal son las siguientes:

1. En la Formación Básica:

- Competencia I. Ciencia e integridad científica: ética, propiedad industrial y propiedad intelectual.
- Competencia II. Instrumentos de ayuda en el proceso doctoral: Análisis de datos y redacción de documentos científicos.
- Competencia III. La comunicación, la divulgación y la docencia de la ciencia.

2. En la Formación Avanzada:

- Competencia I: La financiación de la investigación y los proyectos de investigación.
- Competencia II: Transferencia de la investigación: emprendimiento y colaboración Universidad - empresas /administraciones.
- Competencia III. Creatividad y liderazgo.

Con respecto al idioma de impartición, si bien la mayor parte de la oferta de los cursos se imparte en español, cada vez hay un mayor número de cursos en inglés, con el fin de potenciar las competencias lingüísticas de los doctorandos y para dar respuesta a la demanda de aquellos cuyo lenguaje de trabajo es el inglés.

Toda la información y la estructura anual de los cursos se puede encontrar en:

<https://web.unican.es/centros/escuela-de-doctorado/estudiantes-de-doctorado/formacion-transversal>

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

1. Se llevará un control individualizado de la asistencia a estas actividades formativas y el tutor emitirá un certificado en el que se reconozca la adquisición de las competencias planteadas en su enunciado.

2. Se evaluará también el rendimiento del alumno en estas actividades mediante un examen (desarrollo de temas o evaluación con preguntas/multirespuesta) o mediante la presentación de un trabajo cuyas indicaciones precisas le serán proporcionadas por el director de la actividad formativa. En ningún caso, la evaluación estará asociada exclusivamente a un mero control de asistencia.

3. En relación con las actividades ajenas al PD se exigirá para su reconocimiento aportar un certificado en el que se indique expresamente el nivel de aprovechamiento.

4. Todos estos controles formarán parte del documento de actividades del doctorando (DAD) el cual será revisado regularmente por el Tutor y el Director de tesis y evaluado por la Comisión Académica responsable del programa.



4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
No se contemplan para esta actividad.		
ACTIVIDAD: Actividad 2: Asistencia a Seminarios y cursos de investigación		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	30
DESCRIPCIÓN		
<p>Actividad obligatoria. Lengua: Español</p> <p>Cada curso académico, la Comisión Académica organizará un seminario de introducción a la Investigación en el programa para los doctorandos de nuevo ingreso.</p> <p>El resto de la formación específica hasta alcanzar las 30 horas podrá completarse asistiendo a otros seminarios decididos por el director de la tesis y que estén directamente relacionados con el tema y las metodologías necesarias para el desarrollo de la formación doctoral. Las actividades formativas pueden ser organizadas en el seno del programa, de la Universidad o aprovechar las actividades formativas de otras Universidades, Instituciones o Centros de Investigación.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
<ol style="list-style-type: none"> En el caso de actividades organizadas internamente, se llevará un control individualizado de la asistencia a esta actividad. Se expedirá el correspondiente certificado de asistencia firmado por el Coordinador del Programa Doctorado o miembro de la Comisión Académica en quien delegue esta función. En el caso de la formación realizada externamente, será necesario presentar el correspondiente certificado de asistencia firmado por el organizador, además de un informe sobre la utilidad del seminario realizado y su relación con la tesis doctoral, firmado por el tutor y el director. En ningún caso el mismo curso podrá ser reconocido como formación específica y transversal a la vez. Se evaluará la actividad mediante la presentación de los certificados e informe indicados. Todas las actividades deberán ser validadas por la CAPD para ser reconocidas. Los doctorandos deberán cubrir al menos 30 horas de formación a lo largo del periodo de realización de su tesis doctoral, cursando al menos 20 horas en los dos primeros años. Competencias a conseguir: CB11, CB16, CB17, CA02, CA05 <p>Estos controles formarán parte del documento de actividades del doctorando (DAD), revisado regularmente por el Tutor/Director de tesis y evaluado por la Comisión Académica del programa.</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
<p>Puede implicar movilidad. En su caso, desplazamiento e inscripción en el curso.</p> <p>Financiación. Uso de las distintas fuentes posibles: proyectos, fondos de la Universidad de Cantabria de apoyo a la formación de sus doctorandos (fundamentalmente desde los Departamentos y en el futuro desde la Escuela de Doctorado), convocatorias públicas y/o privadas.</p>		
ACTIVIDAD: Actividad 3: Asistencia y participación en el Workshop anual del Programa		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	20
DESCRIPCIÓN		
<p>Actividad obligatoria. Lengua: Español</p> <p>Anualmente la Comisión Académica organizará un <i>workshop</i> en el que los doctorandos del segundo o tercer año de matrícula en el programa presentarán durante 20-30 minutos, los resultados de su proyecto de investigación. A continuación, un estudiante matriculado en su tercer o cuarto año, previamente asignado, realizará un comentario de la presentación. El comentario debe de estar orientado a ofrecer indicios que ayuden a mejorar el trabajo como aspectos positivos no suficientemente aprovechados o limitaciones y sugerencias de cómo salvarlas, ofreciendo sugerencias sobre posibles enfoques teóricos, metodologías o bibliografía de interés. Finalmente habrá un debate entre los presentes. La finalidad es acostumbrar al doctorando a presentar y discutir sus resultados y el de otros investigadores y proporcionarles la oportunidad de enriquecerse con el conocimiento del resto de profesores y doctorandos del programa. En la presentación deberá estar presente el director de la tesis, que podrá hacer una reflexión crítica de las intervenciones de presentador y relator. Igualmente podrán asistir libremente los directores y doctorandos a los que no les corresponda participar de forma activa (presentadores o comentaristas).</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
<ol style="list-style-type: none"> Se llevará un control individualizado de la asistencia a esta actividad. Se expedirá el correspondiente certificado de asistencia y, en su caso, de haber desarrollado las funciones de presentador o comentarista, firmado por el Coordinador del Programa de Doctorado o miembro de la Comisión Académica en quien delegue esta función. En el caso de los asistentes, deberán presentar un informe firmado por su tutor y director sobre el desarrollo de la sesión para que la actividad pueda ser reconocida por la CAPD. En el caso de los asistentes, deberán presentar un informe firmado por su tutor y director sobre el desarrollo de la sesión para que la actividad pueda ser reconocida por la CAPD. Esta actividad se evaluará mediante la asistencia para los doctorandos que no tienen obligación de participar (con una equivalencia de 4 horas). En el caso de los doctorandos participantes como presentador o comentarista se evaluará por la emisión del certificado de haber realizado cada función (con una equivalencia de 10 horas para el presentador y 6 horas para el comentarista) -el doctorando deberá participar en los 3 roles a lo largo del desarrollo de la tesis (asistente, ponente y relator). Competencias a conseguir: CB11, CB12, CB13, CB 14, CB15, CB16, CB17, CA02, CA03, CA05, CA06 <p>Estos controles formarán parte del documento de actividades del doctorando (DAD), revisado regularmente por el Tutor/Director de tesis y evaluado por la Comisión Académica del programa</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
No procede por ser una actividad que se realiza dentro de la sede de la Universidad de Cantabria.		



ACTIVIDAD: Actividad 4: Asistencia a congresos		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	20
DESCRIPCIÓN		
<p>Actividad optativa. Lengua: Español /Inglés/ Otras</p> <p>Presentación por parte de los doctorandos de los avances de su Tesis en congresos, workshops u otro tipo de reuniones científicas nacionales o internacionales.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
<ol style="list-style-type: none"> Los resultados de la participación en la reunión científica correspondiente se valorarán por medio de sus indicadores convencionales (tipo de contribución aceptada, presentación del trabajo en el congreso, eventual selección del trabajo para una revista, etc.). Por cada congreso en el que se participe como ponente de un trabajo que se derive de la tesis doctoral se reconocerá una equivalencia de 10 horas. Se recomienda que esta actividad se realice a partir del segundo año para los alumnos a tiempo completo y del tercero para los de tiempo parcial. Competencias a conseguir: CB11, CB13, CB15, CB16, CB17, CA02, CA03, CA04, CA05, CA06 <p>Estos controles formarán parte del documento de actividades del doctorando (DAD), revisado de forma regular por el Tutor/Director de tesis y evaluado por la Comisión Académica del programa.</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
<p>Implica movilidad. Desplazamiento e inscripción en el congreso o similar.</p> <p>Financiación. Uso de las distintas fuentes posibles: proyectos, bolsas predoctorales de la Universidad de Cantabria para la asistencia a congresos (Vicerrectorado de Investigación y Departamentos), convocatorias públicas y/o privadas.</p>		
ACTIVIDAD: Actividad 5: Estancias de investigación en otros centros nacionales o extranjeros		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	480
DESCRIPCIÓN		
<p>Actividad optativa. Lengua: Español /Inglés/ Otras</p> <p>Estancia en un centro nacional o extranjero para desarrollar actividades relacionadas con la investigación que se lleva a cabo, preferentemente con una duración de al menos 4 semanas cada una.</p> <p>Se recomienda que la estancia sea en el extranjero y que la duración sea de, al menos, tres meses en cómputo global de manera que pueda servir para que la Tesis Doctoral sea distinguida con la Mención Internacional.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
<ol style="list-style-type: none"> El Tutor/Director del alumno debe elaborar o supervisar el plan de trabajos a desarrollar por el alumno durante la estancia. En este plan de trabajos debe quedar explícito el conjunto de objetivos a conseguir y la manera de verificarlos. Se recomienda que esta actividad se realice a partir del tercer año para los alumnos a tiempo completo y del cuarto para los de tiempo parcial. El doctorando debe realizar al finalizar la estancia una Memoria justificativa de las actividades realizadas en el centro receptor, adjuntando la carta de certificación de la estancia, así como, en su caso, los documentos necesarios para la justificación de la ayuda financiera recibida para realizar dicha estancia. El control lo lleva a cabo su propio tutor/director de tesis, quien comprueba los logros alcanzados por su doctorando, a su regreso. Competencias a conseguir: CB13, CB14, CB15, CB16, CA01, CA03, CA04, CA05 <p>Estos controles formarán parte del documento de actividades del doctorando (DAD), revisado regularmente por el Tutor/Director de tesis y evaluado por la Comisión Académica del programa.</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
<p>Implica movilidad. Desplazamiento y estancia en la institución de destino.</p> <p>Financiación. Uso de las distintas fuentes posibles: proyectos, fondos de la Universidad de Cantabria de apoyo a la movilidad de sus doctorandos (Departamentos, Vicerrectorados de Investigación y Profesorado, Escuela de Doctorado), convocatorias públicas y/o privadas.</p> <p>Acciones específicas: La Comisión Académica se encargará de supervisar la duración, destino y resultados de las estancias y, dentro de las disponibilidades, tratará de favorecer su realización con miras a incrementar el número de tesis con mención internacional.</p>		

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS
<p>Actividades previstas para fomentar la dirección de tesis doctorales</p>



El fomento de la dirección de tesis depende tanto de los incentivos existentes dentro del contexto profesional de los potenciales directores como del compromiso de estos en la captación de potenciales estudiantes y en la dirección de los mismos.

Respecto al primer aspecto existen una serie de incentivos que parecen adecuados. Por un lado la dirección de tesis doctorales es un mérito para las acreditaciones de profesores permanentes.

Por otra parte, en Consejo de Gobierno de la UC de 24-07-2012 se acordó el reconocimiento de créditos docentes para la función de tutoría de alumnos y de dirección de tesis doctorales en los programas de doctorado regulados según el RD 99/2011.

1. "Al tutor del doctorando a tiempo completo se le reconocerán 5 horas de actividad docente (0,5 créditos UC) por alumno al año durante tres años. En el caso de un doctorando a tiempo parcial se le reconocerán al tutor 3 horas de actividad docente (0,30 créditos UC) por alumno al año durante cinco años. Se reconocerá un máximo de 1 crédito por año y por profesor".

2. "Al director de una tesis doctoral se le reconocerá una carga docente de 30 horas (3 créditos UC), durante dos cursos consecutivos, a partir de la fecha de lectura de la tesis. En el caso de tesis codirigidas por 2 o más profesores, la carga docente se repartirá proporcionalmente entre ellos durante el mismo período".

Adicionalmente en el reparto de fondo de promoción de la investigación (PRIN) que realiza el Vicerrectorado de Investigación de la U. de Cantabria también se valora la dirección de tesis doctorales, lo que supone una mayor disposición de estos fondos que deben aplicarse necesariamente a actividades de investigación como la financiación de gastos relacionados con congresos.

Respecto al segundo aspecto existen evidencias del nivel de compromiso de los profesores integrados en este equipo, especialmente de los que han participado y están participando activamente en los doctorados que se aportan como antecedentes y que han captado un número más elevado de estudiantes. No obstante, de cara a mantener e incrementar este compromiso con la captación y dirección de tesis doctorales, la Comisión Académica realizará una evaluación anual del número de estudiantes captados en las diferentes sublíneas con el fin de hacer un seguimiento y adoptar medidas en caso de que se estime insuficiente en alguna de ellas y que esa carencia puede poner en peligro la supervivencia de la misma.

Se fomentará la supervisión múltiple de Tesis en los casos en los que se justifique académicamente, como por ejemplo:

- co-dirección de tesis por pares (por ejemplo, de un director experimentado y un director novel).
- co-dirección de tesis interdisciplinarias.
- co-dirección con colaboradores de centros nacionales o internacionales

Se fomentará la presencia de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, informes previos y en los tribunales de tesis.

En los casos de tesis con Mención de Doctorado Europeo o Internacional de los programas de procedencia ha habido participación de expertos internacionales y se fomentará más en el futuro.

Aunque se trabajará para la incorporación futura de un rango mayor de colaboraciones y actividades con centros e investigadores internacionales y nacionales, en principio el esfuerzo para incrementar la participación de expertos internacionales, para la emisión de informes previos a la presentación de tesis doctorales y en los tribunales de lectura de tesis, se concentrará en aumentar el número de tesis con mención internacional.

En relación con la planificación de estancias en otros centros, se amplía la información en el apartado 1.4 de esta Memoria.

La UC dispone de un Comité de Ética de la Investigación (CEIUC) entre cuyas misiones figura la emisión de informes, propuestas y recomendaciones para la UC sobre materias relacionadas con las implicaciones éticas de la investigación: <https://web.unican.es/investigacion/etica/>. Asimismo, el CEIUC representa a la UC en los foros y organismos supranacionales e internacionales implicados en la ética de la investigación.

El CEIUC está adscrito al Vicerrectorado de Investigación y Política Científica, del que tiene dependencia orgánica pero independencia funcional.

En lo que respecta a las actividades propias del doctorado, el CEIUC ha elaborado el "Código de buenas prácticas de investigación científica" (<https://web.unican.es/investigacion/etica/Documents/CBPIedit.pdf>) a partir del cual la Escuela de Doctorado ha confeccionado un "Código de Buenas Prácticas en la realización de Tesis Doctorales", cuyo enlace web es: [CodigoBuenasPracticas_CD4sep2013.pdf \(unican.es\)](#), actualmente aprobado por el Comité de Dirección de la EDUC, y en trámite de aprobación por el Consejo de Gobierno de la UC, que deberá servir de ayuda a doctorandos y a directores a conseguir el éxito en la realización de un proyecto de tesis.

El mencionado Código incluye en su contenido los siguientes apartados

1. PRINCIPIOS DE LA ACTIVIDAD DE FORMACION DEL PERSONAL INVESTIGADOR.

Obligaciones de los miembros de las Comisiones Académicas:

- a) Velar por que las actividades de formación de los doctorandos de su Programa de Doctorado, estén formuladas con el objetivo de alcanzar la máxima calidad y facilitar su desarrollo, tanto desde el punto de vista formativo como de investigación.
- b) Evaluar objetivamente y de forma periódica, tanto las actividades formativas y el plan de investigación de los doctorandos, como el desarrollo del Programa de Doctorado.

Obligaciones del Director/es o Tutor/es:

- Facilitar al investigador en formación los medios y el entorno científico adecuado
- Garantizar que la investigación se lleve a cabo conforme a los términos y las condiciones definidos por la entidad que la financia y acordados con la UC
- Debe asimismo inculcarle que siga el Código de Buenas Prácticas Científicas y que sea crítico a la hora de evaluar su trabajo



- Realizar su trabajo de manera que constituya un ejemplo a seguir por el investigador en formación
- Ser un experto en su disciplina para poder instruir y dirigir adecuadamente al personal investigador en formación
- Promover la cooperación con otros equipos de investigación, I+D+i y Agentes del Conocimiento para favorecer el intercambio de ideas entre investigadores, la investigación y la transferencia de conocimientos
- Reconocer el trabajo del investigador en formación y ser riguroso y justo en la autoría de sus publicaciones

Obligaciones del Personal en Formación (Doctorando)

- Integrarse plenamente en el proyecto asignado para su formación.
- Seguir los consejos y recomendaciones del tutor e informarle de sus posibles iniciativas y de los avances de sus resultados.
- Participar en actividades científicas, foros de discusión, seminarios, etc. relacionadas con el desarrollo de su trabajo.
- Respetar y valorar las labores de gestión, administración y tareas conexas a la actividad investigadora, así como hacer buen uso de los medios materiales e instalaciones de que dispone.

2. PRINCIPIOS DE LA ACTIVIDAD DE FORMACION PARA LA INVESTIGACION

Todos los proyectos de tesis deben contar con recursos suficientes y deben abordar problemas nuevos, actuales y competitivos. Deben seguirse protocolos de trabajo bien diseñados, particularmente cuando la seguridad humana o el medio ambiente puedan verse comprometidas.

La utilización de los recursos e infraestructuras debe hacerse con eficacia y eficiencia y siempre con conocimiento y autorización del director de la tesis

3. GESTION DE MEDIOS Y DATOS

La gestión de datos implica la necesaria conservación de los datos originales por el investigador, grupo investigador o institución. La gestión de medios supone la asignación presupuestaria para gastos relacionados con la investigación, soporte de datos e infraestructura científica.

4. HONESTIDAD Y CONFLICTOS DE INTERÉS

Para preservar la honestidad científica, esencial para la validez del proceso investigador, el investigador en formación será responsable de sus propias actividades, desde el inicio de su actividad formativa.

En caso de concurrencia de intereses personales, financieros, profesionales, políticos o legales por parte del investigador; deberá abstenerse de participar en el proyecto, o bien esperar la resolución que le autorice por parte de la dirección de la EDUC.

5. GESTIÓN DE PROTECCIÓN DE RESULTADOS. PROPIEDAD INTELECTUAL, PROPIEDAD INDUSTRIAL, ESTADO DEL ARTE.

Los resultados obtenidos en el marco de un contrato/convenio suscrito con entidades públicas o privadas se publicarán de acuerdo con las cláusulas estipuladas en el mismo. Se enfatizará esta previsión para los proyectos de I+D.

6. PRÁCTICAS DE PUBLICACIÓN, PROTECCIÓN Y DIFUSIÓN.

Con el objetivo de favorecer el avance científico y social, los directores de tesis, tutores e investigadores en formación, facilitarán la difusión y publicación de los resultados que genere el doctorado. Especialmente idóneo en este sentido, el uso del repositorio institucional que gestiona la Biblioteca de la Universidad de Cantabria.

7. AUTORÍA DE LAS PUBLICACIONES.

Para ser autor de una publicación se requiere haber participado en la propuesta y diseño del trabajo, haber participado en la parte experimental del mismo, o analizado e interpretado los resultados y su discusión en base a los antecedentes actuales sobre el tema.

Junto con los autores, deben citarse las instituciones en las que se hubiese realizado la investigación y, salvo que declinen su mención, las subvenciones, ayudas financieras o patrocinios económicos recibidos.

Deben citarse trabajos previos que sean antecedentes reales de los publicados.

8. ENTORNO INSTITUCIONAL

Se promoverá el valor de la colaboración y la calidad de la investigación y el acceso al Código de Buenas Prácticas y la legislación vigente en relación con los distintos ámbitos de actividad de la misma.

Se establecerán procedimientos transparentes de evaluación de los doctorandos con criterios objetivos, claros y estables.

Se promoverá la no discriminación y la igualdad de oportunidades. Asimismo la EDUC adoptará las medidas necesarias para que sus miembros no sean objeto de acoso laboral, promoviendo condiciones de trabajo basadas en el buen trato y respeto.

El Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas y Empresariales toma también como referencias básicas de actuación estos documentos:

- El reglamento de régimen interno de la Escuela de doctorado de la UC.



[CG_2021-04-28 RRI-EDUC_28-04-21.pdf \(unican.es\)](#)

- Acuerdos de confidencialidad y Licencia y cesión de derechos de propiedad (OTRI y Oficina de Valorización de la UC).

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

5.2.1 Composición de la Comisión Académica del Programa de Doctorado

La Comisión Académica del programa estará presidida por un coordinador nombrado por el rector de la UC., que será miembro de pleno derecho de la citada comisión académica.

El Coordinador del Programa de Doctorado es el responsable de dirigir y coordinar la actividad del Programa. Su nombramiento recaerá sobre un investigador relevante y estará avalada por la dirección previa de al menos dos tesis doctorales y la justificación de la posesión de al menos dos períodos de actividad investigadora reconocidos de acuerdo con las previsiones del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario.

Es competencia del coordinador del programa proponer al Comité de Dirección de la EDUC la composición de la Comisión Académica del programa, presidirla y ejecutar y hacer cumplir los acuerdos que ésta tome.

El coordinador del programa representará al mismo en el Comité de Dirección de la EDUC y velará por que los acuerdos de la EDUC, en relación al Programa, se cumplan.

Deberá, asimismo, velar para que los miembros del programa (directores, tutores e investigadores en formación) estén informados de cuantos asuntos, relacionados con las actividades del mismo, pudieran afectarles.

Las actividades del Programa de Doctorado serán organizadas, diseñadas, reguladas y evaluadas por una Comisión Académica, integrada por doctores con reconocida experiencia investigadora, que hayan dirigido, al menos, una tesis doctoral y puedan justificar la posesión de al menos un período de actividad investigadora reconocido de acuerdo a las previsiones del mencionado decreto. La Comisión Académica estará formada por 6 miembros (incluyendo al Coordinador del Programa), procurando una composición equilibrada entre los dos equipos de investigación. Será designada por el Comité de Dirección de la EDUC, a propuesta del Coordinador del programa. En caso de que haya alguna vacante en la comisión que no se pueda cubrir se aplicará un criterio rotatorio entre los miembros del programa.

La comisión académica del programa es la responsable de su definición, actualización, calidad y coordinación, así como del progreso de la investigación y de la formación y de la autorización de la presentación de tesis de cada doctorando del programa.

Tanto el Coordinador del programa como la Comisión Académica realizarán sus funciones dentro del marco establecido por el Reglamento de Régimen Interno de la Escuela de Doctorado de la EDUC.

<https://web.unican.es/estudiantesuc/normativa-academica/normativa-estudios-de-doctorado>

5.2.2 Procedimiento utilizado para la asignación del Tutor y Director

Procedimiento para la asignación del Tutor

Una vez que el alumno haya sido admitido al Programa de Doctorado, la Comisión Académica responsable del mismo le asignará un tutor, ligado a la EDUC, a quien corresponderá velar por la interacción del doctorando con la comisión académica. El tutor deberá ser un doctor con acreditada experiencia investigadora, que deberá quedar justificada por la posesión de al menos un período de actividad investigadora reconocido de acuerdo a las previsiones del Real Decreto 1086/1989, o méritos equivalentes que serán valorados por el Comité de Dirección de la EDUC.

El tutor realizará sus funciones dentro del marco establecido por el Reglamento de Régimen Interno de la Escuela de Doctorado de la EDUC.

La Comisión Académica, oído el doctorando y el tutor, podrá modificar el nombramiento del tutor del doctorando en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas.

Procedimiento utilizado para la asignación de Director de tesis.

En el plazo máximo de seis meses desde su matriculación, la comisión académica responsable del programa asignará a cada doctorando un director de tesis doctoral que podrá ser coincidente o no con el tutor previamente referido. Dicha asignación podrá recaer sobre cualquier doctor español o extranjero, con acreditada experiencia investigadora, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios. La experiencia investigadora deberá quedar justificada por la posesión de al menos un período de actividad investigadora reconocido de acuerdo a las previsiones del Real Decreto 1086/1989, o méritos equivalentes, en el caso de que no sea aplicable el citado criterio de evaluación, que serán valorados por el Comité de Dirección de la EDUC. En el caso de que el director carezca de vinculación con el programa en alguna de las formas establecidas por esta memoria, la Comisión Académica decidirá motivadamente sobre el nombramiento como codirector de uno de los profesores adscritos al mismo. Existe la posibilidad de codirección, en cuyo caso al menos uno de los directores deberá contar con la experiencia investigadora acreditada de la forma descrita antes.

El director realizará sus funciones dentro del marco establecido por el Reglamento de Régimen Interno de la Escuela de Doctorado de la EDUC.

La comisión académica, oído el doctorando y el Director, podrá modificar el nombramiento del director de tesis doctoral, en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas.



5.2.3. Procedimiento para el control del documento de actividades de cada doctorando y la certificación de sus datos

Documento de actividades del doctorando (DAD)

Una vez matriculado en el programa, se materializará para cada doctorando el documento de actividades personalizado a efectos del registro individualizado de control a que se refiere el art. 2.5 del RD 99/2011. En él se inscribirán todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando según lo establecido en la normativa de la Escuela de Doctorado de la U. de Cantabria, en esta memoria y lo que pueda determinar la comisión académica. Será regularmente revisado por el tutor y el director de tesis y evaluado por la Comisión Académica responsable del Programa de Doctorado.

Todas las actividades formativas llevadas a cabo por cada doctorando del presente programa serán registradas por la EDUC en formato de CARPETA DIGITAL, el cual constituirá el documento de actividades del doctorando (DAD). En esta carpeta, el alumno deberá introducir, en formato PDF, todos los documentos que acrediten su asistencia a cursos de metodología avanzada, talleres, seminarios científicos, conferencias, congresos, jornadas de doctorado, etc.

La EDUC deberá tener el original o fotocopia compulsada de cada uno de estos documentos.

Además, la EDUC deberá incorporar a esta carpeta todas las calificaciones que reciba sobre los alumnos, por parte de los profesores responsables de las actividades formativas, transversales y específicas, del Programa de Doctorado. En relación a las estancias en centros de investigación extranjeros, se tendrá en cuenta los informes realizados por los responsables del doctorando durante la estancia.

El seguimiento del doctorando se llevará a cabo de forma directa por el Director y el Tutor de la Tesis, a partir de la revisión del DAD y de los encuentros presenciales con el doctorando.

Así mismo, el DAD constituirá un elemento imprescindible en los diferentes procedimientos de evaluación (al menos anuales), lectura de tesis, etc., a lo largo de su doctorado.

A requerimiento del alumno y con el VºBº del Tutor/ Director de tesis, la EDUC podrá certificar las actividades realizadas por el alumno en el transcurso del periodo predoctoral.

Plan de Investigación

Antes de la finalización del primer año el doctorando elaborará un Plan de investigación que incluirá al menos la metodología a utilizar, los objetivos a alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para lograrlo. Dicho Plan se podrá mejorar y detallar a lo largo de su estancia en el Programa y debe estar avalado por el tutor y el director.

Valoración y seguimiento del DAD y del Plan de Investigación

Anualmente la comisión académica del programa evaluará el Plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que a tal efecto deberán emitir el tutor y el director. La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, el doctorando deberá ser de nuevo evaluado en el plazo de seis meses, a cuyo efecto elaborará un nuevo Plan de investigación. En el supuesto de producirse nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el programa.

5.2.4. Previsión de las estancias de los doctorandos en otros centros de formación nacionales e internacionales, co-tutelas y menciones internacionales.

En términos generales, se potenciará la formación del estudiante en otros centros de investigación y/o la participación de expertos externos en el proceso de revisión del plan de investigación y resultados alcanzados.

Dado que en los programas de procedencia se ha constatado que un número creciente de doctorandos ha obtenido la mención Europea o Internacional, cabe proponer como uno de los objetivos de este nuevo Programa seguir creciendo en este sentido. Para ello se cuenta con la actividad formativa consistente en estancias de investigación en otros centros (extranjeros en este caso). La Comisión Académica velará por el apoyo al doctorando para conseguir este fin.

Para un mejor control del objetivo indicado, así como para una adecuada planificación de las estancias y actividades de estos doctorandos, se declarará desde el momento de asignación del director de tesis la aspiración a que la misma opte a la mención internacional. El bagaje histórico de estancias de investigación relacionadas en el apartado 1.4 de esta memoria ha logrado formar una importante masa crítica de destinos que serán aprovechados para el fomento de las futuras estancias de los doctorandos.

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

Se aplicará normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de la UC de acuerdo a lo dispuesto en el RD 99/2011, con las modificaciones establecidas posteriormente en el RD 534/2013 y en el RD 576/2023:

(Ver <https://web.unican.es/estudiantesuc/normativa-academica/normativa-estudios-de-doctorado>)



a) Autorización del depósito

Finalizada la elaboración de la Tesis, el Doctorando solicitará en la secretaría de la EDUC la iniciación del proceso de revisión de la misma. Para ello depositará en dicha secretaría un ejemplar, junto con el informe del Tutor y Director. En la solicitud deberá indicarse si se opta a la Mención de Doctorado Internacional, a la Mención de Doctorado Industrial, o a ambas. La EDUC podrá someter a todas o parte de las tesis presentadas en cada curso académico a un análisis informático de coincidencia con otras fuentes antes del envío a los revisores externos y, en el caso de que la tesis se haya sometido a ese análisis, el resultado se remitirá a la comisión académica del programa de doctorado correspondiente.

En el plazo de siete días hábiles, tras recibir la comunicación del informe de coincidencias o de conocer que no se somete la tesis al análisis de coincidencias, la Comisión decidirá si prosigue o no con el proceso de revisión de la Tesis.

En el caso de seguir con el proceso de revisión, el doctorando aportará dos informes emitidos por doctores expertos en la materia con experiencia investigadora acreditada y externos a la universidad, que podrán proponer aspectos de mejora.

La propuesta de los expertos corresponde a los directores, que la elevarán a la Comisión académica del programa de doctorado. Una vez aprobada la propuesta por la CAPD esta debe ser ratificada por la Escuela de Doctorado.

En el supuesto de que los informes sean favorables con revisiones menores, el doctorando presentará además la respuesta a los informes, detallando los cambios hechos en la tesis. Si algún informe fuera desfavorable, el doctorando tendrá que seguir trabajando con sus directores en la tesis para hacer los cambios mayores necesarios y lograr los informes favorables.

Vistos los informes favorables y (en su caso) la respuesta del doctorando a los cambios menores, la comisión resolverá en 10 días la autorización o no autorización del depósito de la Tesis.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado deberá elaborar un documento con los criterios de aprobación, que deberá ser público y de fácil acceso para los Doctorandos.

La autorización por la Comisión Académica del Programa de Doctorado del depósito de la Tesis deberá incluir:

Una propuesta de Tribunal.

Informe, en su caso, sobre la solicitud de optar a la mención de Doctorado Internacional.

Informe, en su caso, sobre la solicitud de optar a la mención de Doctorado Industrial.

En el supuesto de no autorización del depósito de la Tesis, el Doctorando podrá presentar reclamación ante la Comisión de Doctorado, que finalmente decidirá.

b) Depósito de la Tesis

Autorizado por la Comisión Académica del Programa el depósito de la Tesis, esta remitirá a la EDUC la tesis, el DAD, los informes externos y (en su caso) la respuesta del doctorando a estos informes.

El Doctorando, previamente al depósito, deberá solicitar en la EDUC el correspondiente documento de control, en el que se certifique que cumple los requisitos establecidos para su presentación. Este documento, junto con un ejemplar de la Tesis, será enviado por el Doctorando a la Oficina de Registro de la UC, documentación que se remitirá a la Escuela de Doctorado, donde quedará en depósito para su examen.

El depósito durará quince días naturales, contados a partir del día siguiente al envío a la Oficina de Registro. Durante el período de depósito, cualquier doctor podrá examinar la Tesis y, en su caso, dirigir por escrito a la dirección de la EDUC las consideraciones que estime oportunas. A estos efectos, la dirección de la EDUC comunicará a los Departamentos e Institutos de Investigación de la UC y de las entidades participantes en la EDUC el período de consulta pública.

Finalizado el período de depósito, si no se hubiera recibido ninguna alegación, la Dirección de la EDUC autorizará la defensa de la Tesis. En caso contrario, la Comisión de Doctorado, a la vista de los escritos recibidos, decidirá si autoriza la defensa de la Tesis o si, por el contrario, procede retirarla. En los supuestos de no autorización de la defensa pública de la Tesis, la Comisión de Doctorado deberá comunicar por escrito al Doctorando, al Director, al Tutor y a la Comisión Académica del Programa de Doctorado las razones de su decisión. El Doctorando dispondrá de quince días naturales para responder a las alegaciones, sobre cuya base la Comisión de Doctorado, previo informe de la Comisión Académica del Programa de Doctorado, podrá autorizar o denegar definitivamente la defensa pública de la Tesis, comunicándose al Doctorando, al Director y al Tutor.

En los casos de titulaciones conjuntas o convenios específicos de cotutela, la autorización y depósito de la Tesis se realizará de acuerdo a lo que se estipule en el convenio correspondiente.

c) Propuesta y aprobación del Tribunales de la Tesis Doctoral

La propuesta de Tribunal, remitida por la Comisión Académica del Programa de Doctorado, se elaborará de acuerdo con los siguientes criterios:

Se propondrá un Tribunal compuesto por seis miembros expertos en la materia, tres titulares y tres suplentes, todos con el grado de Doctor, con experiencia investigadora acreditada. En la propuesta se procurará lograr un equilibrio entre hombres y mujeres.

El Vicerrector competente en materia de Doctorado aprobará la propuesta del tribunal.

Los profesores pertenecientes a los Cuerpos Docentes Universitarios podrán formar parte de los Tribunales de Tesis Doctorales, aunque se hallasen en cualquiera de las modalidades de la situación de excedencia o jubilados, y siempre que acrediten la experiencia investigadora.

El Director de la Tesis no podrá formar parte del Tribunal, salvo en los casos de las que fueren presentadas en el marco de acuerdos bilaterales de cotutela con universidades extranjeras que así lo tengan previsto. Tampoco podrá formar parte del Tribunal el Tutor del Doctorando.



De los tres miembros del Tribunal que finalmente actúen, dos serán externos a la Universidad de Cantabria y a las instituciones colaboradoras en el Programa de Doctorado. En el caso de que alguno de los miembros se encuentre en situación de excedencia o jubilado, se considerará, a estos efectos, la institución de la que procede. # De entre los miembros titulares del Tribunal propuestos por la Comisión Académica del Programa de Doctorado, se nombrará como presidente al de mayor rango académico, antigüedad y edad. El secretario será el miembro que pertenezca a la Universidad de Cantabria, salvo que no lo hubiera o coincidiera en el cargo de presidente, en cuyo caso será nombrado secretario el titular que posea el menor rango, independientemente de su procedencia.

Los expertos externos que han emitido el informe previo al depósito podrán formar parte del tribunal si cumplen el requisito de tener experiencia investigadora acreditada.

La dirección de la EDUC remitirá a los miembros del Tribunal un ejemplar en formato electrónico de la Tesis, con un mínimo de quince días naturales de antelación a su defensa pública. Asimismo, enviará por medios electrónicos una relación de las actividades del Doctorando recogidas en el DAD y los informes del Director y del Tutor.

d) Defensa y evaluación de la Tesis Doctoral

El acto de defensa de la Tesis será convocado por el presidente y comunicado por el secretario al Tribunal y a la EDUC con una antelación mínima de quince días naturales a su celebración. La secretaría de la EDUC se encargará de dar la mayor publicidad posible al acto de defensa de la Tesis.

Previamente a la lectura de la Tesis, el Doctorando deberá proceder al abono de la tasa correspondiente, mediante impreso que le será facilitado en la Escuela de Doctorado.

Por razones de coste de alojamiento y viajes la EDUC puede indicar que, si la Tesis se defiende en temporada turística alta, el acto de defensa debe desarrollarse por videoconferencia.

La Dirección de la EDUC enviará con la debida anticipación al secretario del Tribunal los documentos que deberán ser cumplimentados en el acto de lectura de la Tesis.

El acto de defensa de la Tesis tendrá lugar en sesión pública durante el período lectivo del calendario académico, quedando por lo tanto excluido a estos efectos el mes de agosto, así como los períodos no lectivos de Navidad y Semana Santa, y consistirá en la exposición, por parte del Doctorando, de la labor realizada, la metodología, el contenido y las conclusiones, con una especial mención a sus aportaciones originales.

En caso de que alguno de los titulares del Tribunal no pueda asistir al acto de defensa, podrá ser sustituido por su suplente. El secretario del Tribunal deberá remitir a la dirección de la EDUC el escrito en el que el miembro del Tribunal justifica la imposibilidad de asistencia, así como el nombre del miembro suplente que lo sustituye.

Para la válida constitución del Tribunal encargado de juzgar la Tesis Doctoral y a efectos de la celebración del acto de lectura, deliberaciones y calificación, se estará a lo dispuesto para los órganos colegiados en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Constituido el Tribunal, el presidente del mismo abrirá la sesión de defensa ofreciendo al Doctorando un tiempo oportuno para la exposición de las problemáticas, metodologías y conclusiones de la Tesis. Finalizada la exposición, los miembros del Tribunal formularán al Doctorando cuantas cuestiones estimen oportunas. Los doctores presentes en el acto público podrán formular cuestiones en el momento y forma que señale el presidente del Tribunal.

Finalizada la defensa y discusión de la Tesis, cada miembro del Tribunal formulará por escrito una valoración sobre ella, así como sobre las actividades de formación realizadas por el Doctorando. La valoración de las actividades formativas no dará lugar a una puntuación cuantitativa, pero sí constituirá un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la Tesis.

El Tribunal emitirá un informe y la calificación global concedida a la Tesis en términos de #No apto#, #Aprobado#, #Notable# y #Sobresaliente#. Cada miembro del Tribunal podrá proponer la mención de #cum laude#, que se dará si la calificación global es #Sobresaliente# y se emite en tal sentido el voto secreto positivo por unanimidad.

El escrutinio de los votos se realizará en sesión diferente de la correspondiente a la defensa de la Tesis en la Escuela de Doctorado, una vez cumplimentada y entregada la documentación en esta por el secretario del Tribunal. La dirección de la EDUC realizará dicho escrutinio en un plazo máximo de tres días hábiles, lo hará público y lo comunicará al Doctorando, Director, Tutor y a la Comisión Académica del Programa de Doctorado.

Los miembros del tribunal deberán poseer firma electrónica certificada. En el caso excepcional de que no dispusieran de ella, se firmará manualmente la documentación y se enviará al responsable de tramitarla mediante un correo electrónico institucional, en el que se manifestará expresamente la conformidad con los acuerdos adoptados.

En circunstancias debidamente justificadas y siempre que se disponga de los medios tecnológicos adecuados, la Comisión Académica del Programa de Doctorado podrá proponer a la EDUC que la tesis sea defendida por videoconferencia, bien con todas las personas implicadas (Tribunal y Doctorando) o con alguna de ellas.

La defensa se realizará de acuerdo con el protocolo establecido por la Dirección de la Escuela de Doctorado. El secretario del Tribunal o, si este no perteneciera a la UC, el miembro del Tribunal de esta institución se responsabilizará de tramitar la documentación y de hacerla llegar a la Escuela de Doctorado.

El protocolo establecido para la defensa de la Tesis por videoconferencia deberá contener el procedimiento para la publicidad del acto, la constitución del Tribunal, la defensa y evaluación, y la votación de la mención #cum laude# y de la propuesta de Premio Extraordinario.

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN	
Líneas de investigación:	
NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
1	Ciencias Jurídicas



2	Ciencias Empresariales
---	------------------------

Equipos de investigación:

Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

6.1.1. Equipos de investigación

El Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas y Empresariales tiene dos líneas de investigación correspondientes a Ciencias jurídicas y Ciencias empresariales. En el Anexo 6.1 se detallan para cada línea los investigadores y los proyectos de investigación más representativos, así como las contribuciones científicas y tesis doctorales más significativas de los últimos 5 años.

6.1.2. Descripción de los mecanismos habilitados para colaboraciones externas

La participación de expertos internacionales en el programa de doctorado se desarrolla a varios niveles:

- Colaboración con los grupos de investigación para la publicación de los resultados de los proyectos
- Colaboración para acoger a estudiantes de doctorado en estancias breves
- Participación de expertos internacionales en los informes previos sobre las Tesis Doctorales
- Participación de expertos internacionales en los tribunales de Tesis
- Codirección de Tesis Doctorales

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis:

La Universidad de Cantabria dispone de un mecanismo de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado. Este procedimiento fue aprobado en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cantabria en su reunión del día 26 de septiembre de 2023.

El reconocimiento que se realiza por la labor de tutorización y dirección de tesis en el Programa de Doctorado coincide con lo previsto en la memoria y es el siguiente:

- 1.- Al tutor del doctorando se le reconocerán 5 horas presenciales (0,5 créditos UC) al año durante tres años. En caso de doctorandos a tiempo parcial se reconocerán 3 horas al año (0,3 créditos UC) durante cinco años. En el caso de que se conceda al alumno una prórroga, se le computará un año más. Si el profesor tutela a varios doctorandos, se le reconocerá un máximo de 1 crédito por año.
- 2.- Al director de la tesis doctoral se le reconocerán 5 horas de actividad docente (0,5 créditos UC) al año durante tres años. En el caso de que se conceda al alumno una prórroga, se le computará un año más. En caso de doctorandos a tiempo parcial se reconocerán 3 horas al año durante cinco años. Una vez defendida la tesis se reconocerán 30 horas (3 créditos UC) de actividad docente durante cada uno de los dos cursos académicos siguientes a la fecha de lectura. En caso de codirecciones se repartirán dichas valoraciones, a partes iguales, entre el número de directores, salvo que éstos propongan otra fórmula de reparto.#

Enlace a la normativa

https://web.unican.es/unidades/serviciodiretribuciones/Documents/Gabinete_Plantilla/PVADP%202023.pdf

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados

Instalaciones y Servicios

La información relativa a este apartado **se divide en tres sub-epígrafes:**

A- REFLEXIONES PREVIAS.

La concreción de las instalaciones y servicios vinculados al programa de doctorado precisa **exponer, con carácter previo, una serie de reflexiones generales.**

En primer lugar, la eficiente gestión de los recursos, principio jurídicamente exigible en la actuación de toda Administración Pública, obsta la decisión de asignar instalaciones exclusivas a este fin (sí existen espacios **meridianamente prioritarios para el mismo**), pues no es la más razonable dada la entidad numérica de los doctorandos en relación con la propia de los estudiantes de Grado. Considerando el número de integrantes de estos programas en relación con los Grados **-cuyas aulas tampoco se destinan exclusivamente al alumnado del grado** y curso correspondiente pues existen horarios disponibles a otros efectos-, los doctorandos no tienen un aula exclusivamente vinculada a los mismos. **Pero en modo alguno existen dificultades de espacio al efecto como inmediata y claramente se apreciará.**

Una segunda idea consiste en advertir que la formación del doctorando se conforma, desde cierta perspectiva y con carácter estructural, de, cabría decir, **dos tipos de actuaciones formativas.** Una colectiva, conjunta con otros doctorandos, y otra individual. Cuya entidad temporal es además **inver-**



samente proporcional: la primera de las antedichas etapas parece, se extiende más limitadamente en el tiempo y siempre discurre paralela a la segunda que constituye, durante este periodo, casi una forma de vida.

La **formación conjunta** con otros doctorandos coincide fundamentalmente con la así denominada "Formación Transversal" y a ella se suma un lugar de estudio, seguimiento y guía por parte de su Director y/o Tutor. Preciso es advertir que los espacios destinados a ambos usos no son necesariamente compartimentos estancos respecto de esta funcionalidad. Esta formación precisa además espacios de mayor envergadura como es natural.

En tercer lugar, existe además una diferenciación entre instalaciones destinadas a la impartición de conocimientos relativos al programa y progresión en la investigación del doctorando, por un lado, y otras destinadas al soporte bibliográfico e informático instrumental al mismo.

B- ADVERTIDO TODO LO ANTERIOR, CABE EXPONER EN DETALLE LAS INSTALACIONES ABIERTAS AL USO QUE NOS CONCIERNE.

1. ESPACIOS DESTINADOS A ACTIVIDADES DE FORMACIÓN CONJUNTA

Dos (tres si pensamos en Centros) son las sedes universitarias abiertas a albergar el programa propuesto en su desarrollo colectivo, incluyendo la protagonista en este punto "Formación Transversal".

En primer lugar, la **Escuela de Doctorado** dispone de la denominada Sala Multiusos emplazada en el edificio "Torre A" y dotada de 20 puestos de estudio.

En segundo lugar, **el amplísimo edificio de las Facultades de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales** está integrado en una misma construcción.

La **Facultad de Derecho** dispone (exceptuando las numerosas aulas ordinariamente destinadas a la impartición de Grados, puntualmente disponibles durante el calendario lectivo ordinario y en mayor medida más allá de éste) de:

- Una amplia Sala de Juntas (40 plazas), disponible a estos efectos pues igualmente ha sido utilizada para la impartición, por ejemplo, de Postgrados propios, dotada de megafonía y video- proyector
- Un Salón de Grados con 72 plazas, dotado con cañón de vídeo, con posibilidad de proyecciones para cineforum, y una pequeña sala de reuniones anexa capaz para diez personas.

La **Facultad de CC.E.E. y Empresariales** dispone de:

- Una Sala de Profesores con capacidad para 28 personas y una Sala de Grados, dotada de cañón de video,

Existe, además, un **Aula Magna, común a ambas Facultades**, con capacidad para 355 personas. Destacable su alta disponibilidad

2. ESPACIOS DESTINADOS AL SEGUIMIENTO DEL TUTOR Y/O DIRECTOR DE TESIS.

En cuanto a, básicamente, el seguimiento por el tutor o director de tesis, **todas las Áreas de Conocimiento vinculadas a los investigadores de perfil jurídico del programa** disponen de una sala de reuniones con una **capacidad media de unas 16 personas**, que se utiliza habitualmente para la impartición de Seminarios, Cursos de Doctorado de anteriores Programas, etc. Es decir, estos espacios tienen un uso prioritariamente de postgrado no de Grado y la disponibilidad del investigador del Programa es clara e inmediata sobre el mismo.

Es en estos espacios, o en el **propio despacho** de cada investigador, donde previsiblemente éste, sea tutor y/o Director de la tesis doctoral efectuará el seguimiento de ésta y consiguiente progresión del doctorando. Destacar de los mismos su completa y cómoda disponibilidad para el Profesor a esos efectos pues, además, han sido tradicionalmente en la Facultad de Derecho los espacios destinados a este uso de impartición de Cursos de Doctorado.

3. OTROS SERVICIOS O INSTALACIONES.

En cuanto los servicios o instalaciones instrumentales destacar que en este mentado edificio conjunto se **emplazan una serie de espacios comunes o presentes en ambos Centros**, destacar de los mismos su **disponibilidad a efectos del Programa y la operatividad para el mismo a efectos informáticos y bibliográficos**. Subrayar que el número de alumnos del programa no presenta una variable cuantitativamente relevante en relación con la demanda total que satisface estos servicios.

Sobre el particular del imprescindible ACCESO BIBLIOGRÁFICO identificar los siguientes servicios a disposición de los doctorandos:

- El Centro de Documentación Europea, encuadrado en la red «Europe Direct», dependiente de la BUC y ubicado en la Facultad de Derecho, tiene como objetivo principal colaborar con las instituciones de enseñanza superior en promover y difundir la información y la investigación en temas relativos a la Unión Europea.
- La Oficina de Publicaciones Oficiales se encarga de enviar un ejemplar de cada documento y facilitar la conexión a algunas de las bases de datos comunitarias de forma gratuita



- **Biblioteca para Alumnos y Personal Docente e Investigador:** Integrada dentro de la red de bibliotecas de la Universidad de Cantabria cuenta con todos los servicios y recursos de la BUC para la docencia y la investigación. **Además dispone de gabinetes de investigación en régimen de concurrencia para el uso del personal investigador, incluyendo el adscrito al programa.**

En relación con los **instalaciones con medios informáticos** para el alumnado del Programa propuesto destacar las siguientes del **edificio de Derecho y CC.EE. y Empresariales**:

- Aula 10: 36 equipos
- Aula Informática 1: 40 equipos.
- Aula Informática 2: 31 equipos
- Aula Informática 3: 33 equipos
- Aula Informática 4: 18 equipos
- Aula Informática 5: 30 equipos
- El **Centro de Formación en Nuevas Tecnologías (CeFont)** dispone de un aula informática dotada con 20 ordenadores para alumnos doctorandos con tareas docentes en la UC y 32 plazas de capacidad. Esta misma aula está dotada con los medios técnicos necesarios para la realización de videoconferencias.

En cuanto a los **servicios informáticos de la UC a disposición del Programa** destacar los siguientes:

- Aula Virtual. Con respecto a la enseñanza no presencial, la Universidad pone a disposición de profesores y alumnos el Aula Virtual (<https://aulavirtual.unican.es/>) a través de la cual se puede impartir parcial o totalmente determinadas asignaturas. Así mismo permite el correo electrónico entre alumnos y profesores.
- Conectividad a través del Servicio de Informática de la UC
- Red informática: El Área de Comunicaciones del Servicio de Informática se encarga de gestionar y mantener la red informática de campus "UNICAN". La Red UNICAN interconecta todos los edificios del campus de las Llamas, los edificios de la red metropolitana (Paraninfo, Marina, Enfermería y Medicina), el campus de Tanos (Torrelavega) y otras sedes de la Universidad de Cantabria. La red UNICAN está afiliada a la red Académica Española de I+D, Red Iris lo que nos permite el acceso al resto de Internet.
 - Acceso, Identidad y Acceso a Red
 - Cuenta de acceso a todos los servicios
 - Conexión a la RED UNICAN-internet
 - Acceso a UNICAN desde casa (VPN)
 - Correo Electrónico y Listas de Distribución
 - Gestión de dominios de correo electrónico históricos para departamentos o grupos de trabajo (@departamento.unican.es)
 - Lista de anuncios de la UC
 - Servicio de envío de grandes ficheros
 - Alojamiento Web y de Ficheros. Espacios para trabajo en grupo
 - Servicio de carpetas y Webs personales
 - Servicio de carpetas centralizadas para grupos de investigación
 - Autorrecuperación de archivos es carpetas personales y de grupo
 - Creación de Webs para departamentos o grupos de investigación basada en FrontPage
 - Creación de Webs para proyectos basada en FrontPage
 - Portal web de colaboración para proyectos - SharePoint
 - Indexación de sitios Web en la UC
 - Apoyo avanzado a la investigación
 - Apoyo en la instalación de equipos de cálculo y en la compilación e instalación de software.
 - Ayuda con Linux.
 - Software específico de investigación.
 - Auditorías de seguridad de equipos.
 - Servicio de alojamiento de licencias.
- Redes Wifi:
 - Red UNICAN-i Unican-i es la red Wifi que la Universidad de Cantabria pone a disposición de los alumnos, PAS, PDI y del personal invitado. Está pensada como alternativa de conexión a la red cableada de la Universidad, añadiendo movilidad y permitiendo el acceso a la red desde cualquier ubicación dentro del área de cobertura.
 - Red Eduroam: Eduroam (Educational Roaming) es un proyecto internacional cuyo objetivo es crear un único espacio WiFi que posibilite el acceso inalámbrico a Internet de forma sencilla cuando se lleve a cabo un desplazamiento a una institución asociada al proyecto. Un usuario de Unican (alumno, PDI o PAS) que se desplace a una institución adherida a Eduroam, podrá conectarse a la red inalámbrica de dicha institución utilizando las credenciales de Unican. Del mismo modo, cualquier usuario externo a Unican que venga de una organización perteneciente a Eduroam, podrá acceder al servicio WiFi ofertado por nuestra universidad con las credenciales que utiliza en su centro.

3- ACCESIBILIDAD, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN

Existen dispositivos concebidos también al efecto de **mantenimiento, revisión y actualización de todos estos servicios e instalaciones**, bien a través del **Servicio de Biblioteca, de Soporte Informático** o del **Servicio de Infraestructuras**, comprometido con el mantenimiento preventivo y correctivo de las infraestructuras universitarias y la gestión de los servicios energéticos precisos al objeto de garantizar el correcto funcionamiento de instalaciones y servicios.

Concluir este apartado advirtiendo que la **plena accesibilidad de estos servicios** la Universidad de Cantabria mantiene, desde el año 2005, convenios con el IMSERSO y la Fundación ONCE para el desarrollo, a través del "Observatorio de accesibilidad", de proyectos de eliminación de barreras arquitectónicas en todos los edificios de la Universidad. Gracias a estos convenios, la mayoría de los edificios son plenamente accesibles en este momento. La UC desarrolla también un proyecto conjunto con la Fundación ONCE para la accesibilidad informática de personas con discapacidad.

Asimismo, desde el año 2005, se mantiene un convenio con el Gobierno de Cantabria a través de la Dirección General de Asuntos Sociales para la atención a personas con discapacidad, que presta toda la atención personal y académica necesaria a los estudiantes con que lo solicitan.

El Servicio de Información, Orientación y Apoyo a los Estudiantes (SOUCAN), dependiente del Vicerrectorado de Estudiantes, Empleabilidad y Empeñamiento, es el responsable del Programa de Normalización que tiene por objeto apoyar el proceso de participación de alumnos con alguna discapacidad en la Universidad, tratando de garantizar de ese modo la igualdad de oportunidades y el derecho a la educación. Pretende, por un lado, conocer y abordar las dificultades individualizadas de acceso al currículum universitario (consecuencia de la falta de espacios adaptados, ayudas técnicas o sistemas alternativos de comunicación) y, por otro, informar/sensibilizar a la comunidad universitaria de la necesidad e importancia de responder ante las necesidades educativas que algunos alumnos plantean. Igualmente ofrece apoyo y asesoramiento a alumnos con discapacidad en cualquier ámbito de la vida universitaria. Puede obtenerse información sobre los servicios que presta en: <https://web.unican.es/unidades/soucan>



7.2. Previsión para la obtención de recursos externos que sirvan de apoyo a los doctorandos en su formación

Las FUENTES DE FINANCIACIÓN a estos efectos son múltiples, con diversos niveles de financiación y condiciones. La Escuela de Doctorado de la Universidad de Cantabria. Estas fuentes son las siguientes:

- En el ámbito de su correspondiente convocatoria, los investigadores del Programa podrán destinar recursos procedentes de los proyectos de investigación competitivos y de los contratados (art.60) de los que sean responsables para apoyar a los doctorandos en su formación.
- La Universidad de Cantabria así como otras instituciones públicas ofrecen regularmente distintos tipos de becas (FPU o equivalente, movilidad, etc.) para los doctorandos, becas que incluyen la financiación de estas acciones de movilidad y de la formación del doctorando en general. En concreto, la universidad convoca anualmente 16 contratos predoctorales #Concepción Arenal# del Programa de Personal Investigador en formación Predoctoral. El objeto es promover la formación de personal investigador mediante la concesión, en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva de ayudas para la realización de tesis doctorales dentro de los programas de doctorado de la Universidad de Cantabria que facilite su futura incorporación al sistema español de educación superior e investigación científica.
- El Santander financial institute (SANFI), Instituto Universitario Mixto de Investigación en Banca y Finanzas, y del que forman parte un gran número de miembros del programa de doctorado, genera acciones con incidencia en este espacio. Por un lado, con la contratación de doctorandos del programa, así como a la financiación de proyectos de investigación en los que participan investigadores del instituto que son miembros del programa de doctorado. Por otro lado, con la adquisición de bases de datos sobre banca, empresas y aspectos jurídicos, o la financiación mediante becas de matrícula completa para los doctorandos que realicen dos microcredenciales que la UC oferta para ellos (Microcredencial Universitaria en Metodologías de Investigación en Ciencias Empresariales y Microcredencial Universitaria en Metodologías de Investigación en Ciencias jurídicas).
- La Universidad de Cantabria cuenta con bolsas predoctorales competitivas para ayudar a cubrir los gastos generados por la asistencia a Congresos.
- En el caso de convenios para la formación de doctores, el convenio establecerá la financiación específica disponible para acciones de movilidad.
- Por último, adicionalmente algunos Departamentos ofrecen, con cargo a su propio presupuesto, ayudas de movilidad a los doctorandos que ocupan puestos de profesor en los mismos.

Atendiendo a los datos de años anteriores, y a la evolución de las concesiones en los últimos años, cabe estimar que un número total de 2 doctorandos por año académico podrán beneficiarse de estas becas predoctorales con una temporalidad de 4 años. Y que se dispondrá, aproximadamente, de una cuantía de unos 5.000 euros anuales para financiar participación en congresos y otras movilizaciones relacionadas con la investigación de los doctorandos.

Estimamos que estas ayudas, ello lógicamente depende del tipo de actividad investigadora a financiar, podrían alcanzar anualmente un porcentaje aproximado del 50% de nuestros doctorandos.

Tres servicios destacan en el ámbito de la UC en relación con la ORIENTACIÓN PROFESIONAL:

El **Centro de Orientación e Información de Empleo (COIE)** de la Universidad de Cantabria es un servicio que depende del Vicerrectorado de Estudiantes, Empleabilidad y Emprendimiento, y tiene como objetivos incorporar a la formación universitaria del alumno la experiencia laboral e informar, orientar y apoyar a los titulados universitarios para continuar su formación y acceder al mercado de trabajo. A tales efectos su carta de servicios comprende la gestión de programas de prácticas de estudiantes a través de becas, gestión de ofertas de empleo, formación incluyendo técnicas de búsqueda de empleo, orientación (comprendiendo entre otras acciones la organización de la semana "Universitari@s vs Empleo" para mejorar las competencias de los universitario/as en materia de inserción laboral, búsqueda de empleo, etc.) y autoempleo.

El **Sistema de Orientación de la Universidad de Cantabria (SOUCAN)** es una estructura dependiente del Vicerrectorado de Estudiantes que desarrolla actividades de información y orientación dirigidas a facilitar el acceso a los futuros estudiantes universitarios y garantizar las ayudas o apoyos que éstos puedan necesitar a lo largo de su formación en la UC. Parte de estas acciones van dirigidas hacia el alumnado de la Universidad incluyendo, a título de ejemplo, talleres de control de ansiedad o de COACHING.

Por último, una de estas manifestaciones orgánicas más recientes, siguiendo un modelo integrativo entre Universidad y Empresa es el "**Foro UC-Empresas**". Fondo en el que participa activamente la EDUC y que nace con la pretensión de consolidarse como un órgano estable de análisis, colaboración y trabajo compartido. El mismo queda abierto a la participación empresarial en distintos ámbitos -desde el más general, para ayudar a desarrollar la relación de transferencia hacia la sociedad, hasta los más específicos como la consulta y la aportación de opiniones, procedimientos de agregación para la investigación, actividades docentes especializadas y los relacionados con la formación experta de los estudiantes y su mejor empleabilidad, mediante prácticas curriculares y optativas, proyectos fin de grado y posgrado, emprendimiento o asistencia de tutores y mentores.

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

La Escuela de Doctorado de la Universidad de Cantabria tiene como objetivo principal encauzar de la mejor manera posible la actividad de la formación doctoral impartida en esta Universidad, además de promover colaboraciones con entidades públicas y privadas, tanto nacionales como internacionales, en el ámbito de los estudios de doctorado.

La dirección de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cantabria, consciente de la importancia de alcanzar la máxima calidad en todas las actividades (docentes, investigadores y de gestión) vinculadas con los estudios de doctorado, se compromete públicamente con el desarrollo de una política de calidad en su actividad diaria.

De acuerdo con la normativa en vigor, la Comisión de Calidad de la Escuela de Doctorado es el máximo órgano en materia de calidad del Centro, responsable de velar por la calidad de los Programas de Doctorado de la Universidad de Cantabria y, de modo general, de la formación de los futuros doctores.

Los aspectos relativos al sistema de garantía de calidad de la Universidad de Cantabria pueden encontrarse en la siguiente dirección de internet: <https://web.unican.es/centros/escuela-de-doctorado/sistema-de-garantia-interno-para-la-calidad>.

La información relativa al conjunto de procedimientos que integran el SGIC de la UC se encuentra en el MANUAL GENERAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SGIC (MGP-SGIC) y puede consultarse en: <https://web.unican.es/unidades/area-calidad/sgic>.



P1. El Sistema de Garantía Interno de Calidad de la Universidad de Cantabria

La estructura del SGIC de las titulaciones de la Universidad de Cantabria se ha diseñado desde el Área de Calidad, que ha elaborado una documentación marco que habrá de ser personalizada para cada Centro y título atendiendo a sus diferentes particularidades, garantizando el cumplimiento de los requisitos contenidos en los RD 822/2021, RD 99/2011 y el RD 576/2023 que modifica el anterior, la documentación publicada por ANECA para la elaboración de las memorias de verificación y acreditación de los títulos.

P2. Estructura de responsabilidad del SGIC

La Comisión de Calidad de la EDUC es el máximo órgano en materia de calidad de la Escuela, encargada de velar por la calidad de todas las titulaciones impartidas en el Centro. Asume las funciones de la Comisión de Calidad de Centro y la Comisión de Calidad de los Títulos en el ámbito de los Programas de Doctorado. Entre sus funciones se encuentran coordinar la ejecución de los procedimientos del SGIC aplicables a los estudios de doctorado, analizar los resultados que proporciona el SGIC y realizar el seguimiento anual de los Programas de Doctorado y coordinar las propuestas y acciones de mejora de los Programas de Doctorado y Formación Transversal.

El Reglamento de régimen interno de la Comisión de Calidad de la EDUC se encuentra en:

https://web.unican.es/centros/escuela-de-doctorado/Documents/NormativaEDUC/REGLAMENTO%20DE%20LA%20COMISION%20DE%20CALIDAD_aprobado%20C.Acad.01.04.22.pdf

La Composición de la Comisión de Calidad está disponible en:

https://web.unican.es/centros/escuela-de-doctorado/Documents/La_EDUC/MiembrosComisionCalidad.pdf

P3. Política y objetivos de Calidad

El Manual de procedimientos del SGIC de Doctorado se basa en la siguiente Declaración Pública de la política de calidad de la EDUC:

<https://web.unican.es/centros/escuela-de-doctorado/Documents/SGIC/Declaraci%c3%b3n%20p%c3%bablica%20de%20la%20pol%c3%adtica%20de%20calidad%20de%20la.pdf>

P4. Ciclo de vida de las titulaciones

Se establecen los pasos a seguir para elaborar y aprobar propuestas de Programas de Doctorado, en la Universidad de Cantabria, revisar y modificar los existentes y, finalmente, extinguir las titulaciones.

Las propuestas de implantación de nuevos Programas de Doctorado de la Universidad de Cantabria seguirán el procedimiento indicado en **P4-2. Elaboración y aprobación de Títulos Oficiales. Estudios de Doctorado**:

El **seguimiento** de las titulaciones oficiales y la **renovación** de la Acreditación del Programa de Doctorado se realizará de acuerdo con las directrices que la ANECA establezca a través del Programa MONITOR o ACREDITA. Los Centros elaborarán, al menos, un informe de seguimiento preceptivo transcurridos tres años desde la implantación efectiva del título o desde su renovación de la acreditación. La acreditación del título oficial de Doctorado deberá haber sido renovada en el plazo máximo de seis años, desde la fecha de inicio del programa de Doctorado o de renovación de la acreditación anterior.

Para la **modificación** del Programa de Doctorado, el coordinador/a preparará los cambios que consideren que deberán ser introducidos en la Memoria, atendiendo a las necesidades y actualizaciones del Programa, así como a las nuevas normativas y a los comentarios y sugerencias transmitidos por la Aneca. Dichas modificaciones serán luego debatidas y aprobadas por la Comisión Académica del Programa de Doctorado. A continuación, la solicitud de modificación seguirá el mismo procedimiento que las propuestas de implantación de un nuevo Programa de Doctorado.

La **extinción** del Programa de Doctorado podrá iniciarse en los casos supuestos en el procedimiento. La propuesta de supresión de un título oficial deberá acompañarse de una memoria que incluirá, entre otros aspectos, la justificación, el curso académico de inicio de la extinción y el proceso de extinción. Esta propuesta será debatida en el seno de la Comisión de Doctorado, que informará de ello al Consejo de Gobierno de la Universidad, que es el órgano responsable de aprobar la propuesta de extinción del título.

P6. Desarrollo y Resultados del Programa de Doctorado

Con el objetivo de garantizar la calidad de los Programas de Doctorado de la EDUC, se cuenta con una serie de mecanismos que permiten la revisión periódica de su oferta formativa, actividad académica e investigadora y resultados. Todo ello mediante el análisis de información, la evaluación de los resultados y la toma de decisiones derivadas del proceso de revisión que redunden en la mejora de los programas de doctorado ofertados. Para ello se cuenta con los siguientes procedimientos asociados:

P6-1. Criterios de acceso y admisión, y relevancia del perfil de ingreso

La admisión al Programa de Doctorado es responsabilidad de la Comisión Académica del Programa y se regirá en todo caso por lo establecido en el RD 576/2023 y la normativa aplicable en vigor.

P6-2. Calidad de las actividades formativas



El documento para la recogida de la opinión del/a doctorando/a sobre el plan de formación transversal es el **anexo P6-2-1**. El modelo de encuesta del profesorado sobre el plan de formación transversal es el **anexo P6-2-2**

P6-3. Supervisión y seguimiento del/a doctorando/a

El modelo de Documento de Actividades del Doctorado (DAD) es el **anexo P-6-3-1**. El formulario del informe del/a doctorando/a es el **anexo P6-3-2**

P6-4. Calidad del profesorado

Anualmente el Informe Final del SGIC del Programa analizará los equipos de investigación y al profesorado, sus categorías profesionales y su producción científica en los últimos 5 años, las contribuciones conjuntas con investigadore/as externo/as, nacionales e internacionales y su experiencia en la dirección de tesis doctorales.

P6-5. Evaluación y mejora de los recursos materiales

La Comisión de Calidad de la EDUC analizará anualmente los recursos materiales disponibles para el Programa de Doctorado.

P6-6. Coordinación de los Doctorados Interuniversitarios y de los doctorados industriales.

La coordinación de los doctorados interuniversitarios y de aquellas colaboraciones previstas en la Memoria de Verificación será responsabilidad de la Comisión Académica del Programa, para lo que se fijarán un mínimo de 2 reuniones anuales. Estas reuniones se llevarán a cabo dejando constancia del orden del día y de los acuerdos adoptados y, en ellas se tratarán las actividades que sea necesario desarrollar para asegurar la adecuada coordinación del Programa de Doctorado.

La coordinación de los doctorados industriales se establecerá en el convenio específico que se firme para cada doctorando. Las personas encargadas de asegurar la coordinación serán los Tutores/Directores de Tesis y la persona responsable de la empresa. La coordinación y supervisión de los doctorados industriales quedarán

acreditadas mediante registros y/ o actas.

El informe de los doctorandos que participen en alguno de estos programas (documento P6-3-2 de este Manual) establece los indicadores que permiten valorar la coordinación del programa para, en caso de no ser adecuada, establecer las medidas correctoras correspondientes.

P6-7. Análisis de los resultados del Programa de Doctorado

Anualmente la Comisión de Calidad de la EDUC analizará los resultados del Programa de Doctorado teniendo como base el RD 576/2023, la Normativa de estudios de doctorado de la UC y la Memoria de Verificación del programa. Para ello se ha diseñado un conjunto de indicadores que permiten evaluar los resultados globales.

P6-8. Gestión y evaluación de la calidad de los Programas de Movilidad

Los programas de movilidad de cada doctorando/a serán diseñados y planificados por su director/a de tesis doctoral, en colaboración con el/la tutor/a y la Comisión Académica del Programa de Doctorado. Para ello el/la doctorando/a recibirá todo el apoyo necesario para establecer los contactos necesarios que le ayuden en esta tarea. La Comisión Académica del Programa de Doctorado, con el apoyo técnico de la Universidad, se encarga de elaborar los convenios necesarios que deban suscribirse con las instituciones o entidades externas para que lo/as doctorando/as puedan realizar su actividad investigadora. En estos convenios se establecen los órganos encargados de la evaluación, seguimiento y mejora de la actividad a realizar, de acuerdo con los procedimientos establecidos al efecto.

Todas las acciones de movilidad llevadas a cabo por lo/as doctorando/as se registrarán anualmente en el documento de registro de actividades personalizadas del/a doctorando/a (DAD). El seguimiento y firma anual del DAD serán certificados por el/la tutor/a del/a doctorando/a y por el/la directora/a de la tesis doctoral.

El documento para la recogida de la opinión del/a doctorando/a sobre su estancia de Movilidad es el **anexo P8-3-1 del MGP-SGIC**

P9. Satisfacción con el programa formativo

Una vez finalizado el proceso enseñanza#aprendizaje y defendida la tesis, el/la doctora recibirá en su cuenta de correo institucional un correo electrónico con la invitación a participar en la encuesta de satisfacción. En ese momento, se abre un periodo no inferior a un mes durante el cual el/la doctorando/a podrá acceder a la encuesta.

El modelo de encuesta para evaluar la satisfacción de lo/as doctorando/as es el **anexo P9-1-3**

La satisfacción del coordinador/a, tutor/as y director/as de tesis se evaluará cada dos cursos académicos, coincidiendo con la evaluación de la satisfacción del profesorado de Grado y Máster de la Universidad de Cantabria. El modelo de encuesta de satisfacción para lo/as tutor/as y director/as de tesis es el **documento P9-2-2**.



La satisfacción del PTGAS tendrá carácter bienal, realizándose en los cursos académicos que finalicen en año par. El modelo de encuesta será el previsto en el **anexo P9-3-1 del MGP-SGIC**.

P15. Sugerencias y Reclamaciones

La atención a sugerencias y reclamaciones provenientes de cualquier miembro de la comunidad universitaria relacionada con el programa (doctorando/as, PDI y PTGAS) se canaliza por varios conductos:

- Entre los procedimientos asociados al SGIC se incluye una red de buzones de Sugerencias, Quejas y Reclamaciones, que se gestionan por la Comisión de Calidad de la EDUC, el Área de Calidad de la Universidad y la web conjunta del Programa de Doctorado.
- Todos los miembros de la comunidad universitaria tienen representación en los diferentes órganos de gobierno de la Universidad, y en particular en los centros y titulaciones. De esta forma, pueden presentarse de forma individual o colectiva sugerencias, quejas y reclamaciones ante cualquiera de los órganos de gobierno.
- El Defensor Universitario actúa atendiendo a todas las preguntas, sugerencias, quejas y reclamaciones provenientes de los miembros de la Universidad de Cantabria.

El procedimiento para gestionar las sugerencias y reclamaciones en su apartado: <https://sharepoint.unican.es/sgic/Procedimientos/MGP-SGIC/P15.pdf>

La EDUC dispone de acceso directo desde su página web: <https://web.unican.es/centros/escuela-de-doctorado/sistema-de-garantia-interno-para-la-calidad/buzon-sgic-de-la-educ>

P22. Rendición de cuentas y difusión de la información

A partir del tratamiento de los datos obtenidos, el Área de Calidad emite un informe con la descripción estadística de los valores obtenidos por cada programa. El análisis de los datos se enfoca a la detección de puntos fuertes y débiles, incorporando propuestas de acciones de mejora. Este informe se remite a la Comisión de Calidad del Centro para su estudio, aprobación e incorporación al #informe final# del SGIC de los programas de doctorado de la EDUC. La Comisión de Calidad del Centro, conjuntamente con el Área de Calidad es también responsable de vigilar el desarrollo, cumplimiento y efectividad de los programas de mejora aprobados en los informes.

El Informe Final del SGIC del Programa de Doctorado es el documento que, cada curso académico, sintetiza toda la información generada por el SGIC, analiza los resultados y emite recomendaciones basadas en ellos, que garanticen la mejora continua y la calidad de la oferta formativa de la UC. Los informes deben ser aprobados y estar públicamente disponibles según lo dispuesto en el Calendario de Procesos del SGIC de la Universidad de Cantabria, para que puedan ser tenidos en cuenta de cara a la organización del curso académico siguiente. El modelo de Informe Final del Programa de Doctorado es el **anexo P22-3-3**

El mantenimiento y actualización del SGIC de la Universidad de Cantabria (**P23**), se lleva a cabo mediante la realización de auditorías internas con el fin de verificar el grado de implantación del SGIC en los Centros, el análisis de los informes externos de evaluación y la modificación de los procedimientos del SGIC.

Informes finales del Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas y Empresariales

Los informes finales correspondientes al programa de doctorado se pueden consultar en el siguiente enlace

<https://web.unican.es/centros/escuela-de-doctorado/Paginas/Doctorado-en-Ciencias-Juridicas-y-Empresariales%20-%20SGIC.aspx>

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
80	20
TASA DE EFICIENCIA %	
60	
TASA	VALOR %
No existen datos	
JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS	
<p>Las tasas de graduación y abandono se han estimado a partir de los datos históricos de los programas de doctorado que constituyen los que se han mencionado como antecedentes al actual en el apartado <i>Contexto</i>. La tasa de eficiencia no tiene para los estudios de doctorado una formulación muy clara, ya que no se pueden medir en créditos ECTS muchas de las actividades de los doctorandos a lo largo de un período determinado. En nuestro caso la tasa de eficiencia se ha asociado a la tasa de graduación.</p>	



8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

SUBRAYAR UNA SERIE DE IDEAS QUE PROYECTAN SU RELEVANCIA SOBRE ESTE APARTADO. Ideas que se presentan partiendo de las **divergencias entre doctorando estatal interno e internacional de movilidad. Y partiendo, claro está, a efectos de sus estimaciones de los programas antecedentes de la actual propuesta.**

En primer lugar, esta materia es **COMPETENCIA DE LA ESCUELA DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA y, en consecuencia, son sus mecanismos los que en cualquier caso observará el "Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas y Empresariales" propuesto.** Mecanismos cuyo diseño inicial se esboza al final de este apartado, tras la enumeración previa de ideas a considerar.

En segundo lugar, el **doctorando interno** que ha nutrido clásicamente los programas de Doctorado en Derecho ha presentado dos perfiles claramente acusados, perfiles que relativizan la trascendencia de estos análisis y esfuerzos sobre una parte importante de nuestros doctorandos: profesionales activos, en gran medida provenientes de las Administraciones Públicas, e investigadores en formación para su integración en el ámbito del PDI universitario. El mercado laboral del sector privado, al menos interno, aprecia en menor medida la condición de Doctor que el sector público. Compartiendo como denominador común los doctorandos investigadores en formación, los programas antecedentes de la actual propuesta en el ámbito de la organización y administración de empresas comprenden sin embargo más doctorandos del sector privado que del sector público de trabajo.

En tercer lugar, los **doctorandos fruto de programas de movilidad internacional** gozan de un alto grado de inserción debido fundamentalmente a su origen latinoamericano, la menor cualificación con la que compiten en sus mercados laborales de origen y el prestigio de que goza la Universidad española en aquellos lares. Son, en definitiva en muchos casos, Profesorado universitario o plantilla que presta sus servicios en la Universidad contraparte del convenio suscrito con la UC. Su seguimiento es, sin embargo, probablemente más difícil de acometer.

En cuarto lugar, aspecto éste que más directamente aborda la sustancia de este apartado, advertir igualmente que la asunción por parte de las Universidades públicas de un propósito de seguimiento de la inserción laboral de sus egresados, superando la centralidad de la orientación y asumiendo un papel más activo en este campo, **es una política universitaria de reciente conformación.** Ello tiene, naturalmente, sus consecuencias en torno al grado de desarrollo del entramado orgánico que la soporta.

Entrecruzando estas ideas decir, por un lado, que la estimación actual es de una empleabilidad de nuestros doctorandos superior al 90%. A efectos de estimar las ayudas para contratos postdoctorales es nuclear la carrera académica. Se debe a estos efectos traer a colación la previsión del apartado 7.2 de esta memoria de concesión anual de 2 becas pre-doctorales. Previsión elaborada en base a los datos de los cinco años precedentes. Acorde con la misma es razonable concluir un tope **de incorporación de 2 doctores y de ayudas para idéntico número de personas.** Sin embargo, preciso es traer a colación las políticas de contención del gasto público, la cuestionada tasa de reposición en el ámbito educativo y consiguiente irradiación que pudiera ejercer sobre este ámbito.

Retomando el **ADVERTIDO PROTAGONISMO DE LA EDUC EN ESTE ÁMBITO, DICHO CENTRO TIENE PREVISTAS LAS SIGUIENTES ACCIONES** para el seguimiento de los doctores egresados de sus programas de doctorado, incluida la actual propuesta:

1. En la medida que los recursos de investigación lo permitan, se intentará procurar la vinculación directa de los doctores egresados a los propios equipos de investigación que participan en el programa, bien sea desde la propia institución responsable del programa, bien sea desde otras instituciones que colaboran con el programa.
2. Favorecer la realización y difusión conjunta de los trabajos que se deriven de las labores de investigación del doctorando dentro del equipo de investigación. Un indicador será el número de publicaciones conjuntas del doctor egresado con miembros del programa de doctorado (artículos, presentaciones a congresos, etc.) y el mantenimiento de dicha colaboración a largo plazo.
3. En la medida que la situación del mercado laboral lo permitan, favoreciendo la vinculación contractual de los doctores egresados con las entidades colaboradoras. Para ello, los doctores egresados que lo deseen podrán incluir su perfil formativo en una bolsa de trabajo gestionada por el programa de doctorado.

La EDUC solicitará a los egresados de los distintos programas de doctorado información sobre su trayectoria postdoctoral y podrá elaborar un informe relativo a los datos de ocupación en ese momento (investigación, enseñanza, tiempo transcurrido desde la lectura de la Tesis hasta la incorporación, distribución geográfica, etc.).

El informe se realizará al año de obtener la primera promoción de egresados y posteriormente con una periodicidad anual, revisando las posibilidades de mejora en este aspecto. **Ello permitirá comprender y estimar la evolución postdoctoral.** Además, la EDUC hará un seguimiento de las Tesis doctorales defendidas y se invitará a los doctores egresados a participar en las actividades del Doctorado, para dar a conocer su experiencia profesional y poner en común, con formato de encuentro/debate entre doctorandos y egresados, sus nuevas actividades en materia de investigación.



Acciones **que una vez diseñadas por la EDUC serán objeto de la oportuna adaptación a nuestro Programa a instancias de la Comisión Académica del mismo y de no haber sido singularizadas a tal fin.**

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
8	8
TASA	VALOR %

No existen datos

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

#Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de resultados del programa

Indicadores más relevantes:

Nº	INDICADOR	Curso 22-23	Curso 21-22	Curso 20-21	Curso 19-20	Curso 18-19
1	Nº de plazas ofertadas	20	20	20	20	20
2	Demanda	17	14	20	8	11
3	Nº de doctorandos de nuevo ingreso	11	13	15	7	11
4	Nº de doctorandos matriculados	53	50	48	40	41
5	Nº de doctorandos de otros países matriculados	22	23	20	16	15
6	% de doctorandos con dedicación a tiempo parcial	74	74	71	65	46
7	% de doctorandos con complementos de formación	1,89	2	0	0	0
8	Nº de doctorandos en régimen de cotutela/codirección nacional	1	1	1	1	1
9	Nº de doctorandos en régimen de cotutela/codirección internacional	0	0	1	1	0
10	Nº total de tesis defendidas a tiempo completo	4	1	1	3	2
11	Nº total de tesis defendidas a tiempo parcial	0	2	2	0	1
12	Nº de tesis con mención #Doctorado industrial#	0	0	0	0	0
13	Tasa mención #Doctorado internacional#	75%	0%	33,33%	66,67%	66,67%
14	Duración media a tiempo completo	4,50	0	5	5	4
15	Duración media a tiempo parcial	0	6	5	0	2
16	Tasa de abandono/bajas	20,45%	20,93%	23,53%	11,11%	20,00%
17	Tasa de éxito (<=3 años) tiempo completo	-	-	16,67%	0%	0%
18	Tasa de éxito (>3 años) tiempo completo	-	-	0%	0%	75%
19	Tasa de éxito (<=5 años) tiempo parcial	-	-	-	-	0%



20	Tasa de éxito (>5 años) - tiempo parcial	-	-	-	0%
----	------------------------------------------	---	---	---	----

Revisión de los resultados del Programa en los próximos 6 años

A lo largo de los últimos años, los resultados han ido siendo cada vez más positivos, con un número creciente de doctorandos y con una reseñable progresión en la cantidad y calidad de las publicaciones derivadas de las tesis. Además, hay que tener en cuenta el elevado porcentaje de doctorandos a tiempo parcial, lo que hace que no les haya dada tiempo a la mayoría de ellos a defender la tesis en el periodo analizado. Esto hace que las previsiones para los próximos 6 años, dado que la tasa de abandono se mantiene en torno al 20%, sean positivas, con un incremento esperado sustancial en las tesis defendidas.

No obstante, hay algunos elementos que aconsejan ser cautos en la previsión de resultados que se pide en este apartado. A saber, el régimen de dedicación parcial de un número significativo de alumnos y la propia naturaleza y tradición del trabajo de investigación en las áreas del derecho y de la empresa. No obstante, es previsible que esta tendencia positiva se mantenga e incluso se vea incrementada como consecuencia de la cooperación entre investigadores en el seno de un programa pluridisciplinar como el que se propone.

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Director de la Escuela de Doctorado	Francisco Javier	Azcondo	Sánchez
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Edificio Interfacultativo, zona norte, planta baja. Universidad de Cantabria	39005	Cantabria	Santander
EMAIL	FAX		
acredita_doctorado@unican.es	942201060		
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Rector	María Concepción	López	Fernández
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Casa del Estudiante. Torre C. Universidad de Cantabria. Avda. de los Castros s/n.	39005	Cantabria	Santander
EMAIL	FAX		
gradomaster@unican.es	942201060		
9.3 SOLICITANTE			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Vicerrector de Investigación, Transferencia y Doctorado	Luigi	Dell#Olio	
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Edificio Interfacultativo, zona norte, planta baja. Universidad de Cantabria	39005	Cantabria	Santander
EMAIL	FAX		
vr.investigacion@unican.es	942201060		

CSV: 862526913467810698328734 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/cid> y Carpeta Ciudadana <https://sede.administracion.gob.es>



ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre :Respuesta a Informe Provisional + Anexo 6.1.pdf

HASH SHA1 :63FEF37AC5EACEB7C93FCEC0832204ACDC026811

Código CSV :862217512520182402589819

Respuesta a Informe Provisional + Anexo 6.1.pdf



